



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 28 de noviembre de 2006.

No.25

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 05
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 05
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS	Pag. 06
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.	Pag. 09
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Pag. 10
INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 145 Y 147 DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.	Pag. 10
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, VERSIÓN 1997, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.	Pag. 16

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, VERSIÓN 1997, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ. Pag. 20

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, VERSIÓN 1997, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ. Pag. 23

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 58 FRACCIÓN V; 61 FRACCION I; 62 FRACCIÓN II; 64; 72 Y 73, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 64 Y 71 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 24

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA SUBDIVIDIR LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA EN SEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 28

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE FIJA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE PRESENTARÁ LA RENDICIÓN DE PROTESTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ELECTO PARA EL PERIODO 2006-2012. Pag. 36

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS USOS PARLAMENTARIOS. Pag. 39

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “METROBUS”, INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A EFECTO DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO “METROBUS”. Pag. 45

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE DE MANERA INMEDIATA RESTITUYAN LOS DERECHOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, RESIDENTES, ESTUDIANTES, COMERCIANTES Y PEATONES EN GENERAL EN LAS INMEDIACIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE SAN

LÁZARO; Y EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA VIGILE EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS VECINOS Y TRANSEÚNTES DE LA ZONA AFECTADA Y DE PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA QUEJA INTERPUESTA POR EL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA Y SUS VECINOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 49

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LX LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN PARTICULAR A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, PARA QUE CONTEMPLÉN UNA ASIGNACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, DEL 50% DEL PRESUPUESTO QUE REQUIERA EN EL AÑO 2007, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 53

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ DE TRABAJO QUE FORMULE LOS ESTUDIOS PARA ESTABLECER, MODIFICAR O REORDENAR LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 55

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, PARA EL EJERCICIO 2007, DEBERÁ INCLUIR UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR Y RENOVAR EL MOBILIARIO Y EL EQUIPO DE CÓMPUTO, DESTINADO A LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; A EFECTO DE BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pag. 57

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS DE LA H. CÁMARA FEDERAL DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA INTERVENGA Y REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR EL PLAZO PARA EL REGISTRO EN EL PADRÓN CORRESPONDIENTE; ASIMISMO PARA QUE SE EVALÚE LA POSIBILIDAD Y VIABILIDAD DE UN AUMENTO EN LA PARTIDA DESTINADA AL APOYO SOCIAL DE LOS EX BRACEROS DEL PERÍODO 1942-1964 PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2007, QUE PRESENTA EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 59

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL LICENCIADO ENRIQUE PROVENCIO DURAZO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO PROMOTOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ENVIÉ A ESTA AUTONOMÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS Y AVANCES DEL PROGRAMA ESPECIFICO Y PRIORITARIO PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 61

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LOS CINCO NOMBRES DE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL PROPIETARIO, ASÍ COMO LOS TRES NOMBRES; EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL SUPLENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO 2007 - 2015 QUE SERÁ PRESENTADO AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 63

A las 11:20 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 53 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

28 de noviembre de 2006. Sesión ordinaria.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo sobre el desempleo en el Distrito Federal.

5.- Uno de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales del Distrito Federal a que realicen trabajos de concertación con los comerciantes ambulantes ubicados en los accesos y salidas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, acordar su reubicación y liberar estos espacios del comercio informal.

Iniciativas

6.- Iniciativa de reforma al Código Penal del Distrito Federal, que presenta la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

7.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de división territorial, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

8.- Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Miguel Hidalgo versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la calle general Conde de Palomas número 84, colonia Reforma Social, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

9.- Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida Constituyentes número 851, colonia Lomas Altas, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

10.- Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Palomar número 51 colonia General Anaya, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

11.- Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdos

12.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno que fija el formato de la sesión en la que se presentará la rendición de protesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal electo para el periodo 2006-2012.

Dictámenes

13.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo sobre una consulta del Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales respecto de la aplicación e interpretación de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

14.- Dictamen al punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del Organismo Público Descentralizado Metrobús, Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, comparezca ante la Comisión de Transporte y Vialidad a efecto de informar sobre el estado general que guarda el Sistema de Transporte Público Metrobús, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

Propuestas

15.- Con punto de acuerdo para que se respeten los derechos y garantías de los vecinos residentes en la delegación Venustiano Carranza, que presenta el diputado Tomás Pliego

Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Con punto de acuerdo para que se apruebe un monto presupuestal para la ejecución de la campaña de difusión que informe sobre el trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante la IV Legislatura, que presenta el diputado Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Con punto de acuerdo para conformar una mesa de trabajo hacia una reforma legislativa para una efectiva equidad de los hombres y las mujeres en el Distrito Federal, que presenta la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

18.- Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en particular a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos para que contemplen una asignación presupuestal por parte del Gobierno Federal del 50% del presupuesto que requiere en el 2007 la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para cumplir con sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Con punto de Acuerdo para solicitar la conformación del comité de trabajo a que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Con punto de Acuerdo para solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que en el presupuesto para el ejercicio 2007 destine una partida que permita renovar el mobiliario de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

21.- Con punto de Acuerdo para apoyar una iniciativa que remite la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respecto de la reforma a la ley que crea el Fidecomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores migratorios mexicanos, con el propósito de ampliar el plazo para el registro del padrón correspondiente a fin de que se evalúe la posibilidad y viabilidad de un aumento a la partida destinada al apoyo social de los ex braceros del período 1942- 1964 para el Presupuesto de Egresos de la Federación, que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de Acuerdo para solicitar al Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal para que en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas

y Niños en el Distrito Federal envíe a esta soberanía un informe pormenorizado sobre los resultados y avances del programa específico y prioritario para las niñas y niños en situación de calle, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

23.- Con motivo del Aniversario del Plan de Ayala que presentan diversos grupos parlamentarios.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del día jueves veintitrés de noviembre del año dos mil seis, con una asistencia de 52 diputados y diputadas, la Presidencia declaró abierta la sesión, se instruyó a la Secretaría dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Presidencia dio la más cordial bienvenida a Poetas de Perú, Chile, Cuba, España, Venezuela, República Dominicana, Paraguay, Colombia, Nicaragua, y México, que asistieron a la Sesión.

Enseguida la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Cultura a efecto de dar lectura a un comunicado de la misma.

Acto continuo la Presidencia informó a la Asamblea que recibió un comunicado de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual solicitó prórroga para analizar y dictaminar las observaciones al decreto por el que se reforma el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en votación económica se aprobó y se instruyó hacerlo del conocimiento de la comisión solicitante.

Acto seguido la Presidencia informó a la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Transporte y Vialidad mediante el cual solicitó la ampliación de turno relativo a la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, Ley de las Niñas y los Niños y Ley de Transporte y Vialidad que presentó el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Transporte y Vialidad y en virtud de que dicha iniciativa no contempla disposiciones que se refieran y afecten a la materia de la que conoce la comisión de referencia en razón de su competencia y denominación y a lo establecido en la normatividad vigente que regula los trabajos legislativos de este Órgano Colegiado, en lo que respecta a turnar preferentemente a un máximo de dos comisiones un asunto, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica; artículo 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no se autorizó la ampliación del turno a la comisión solicitante.

Como siguiente punto del orden del día la Presidencia informó a la Asamblea que recibió un comunicado del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal el cual se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y la Ley de Salud del Distrito Federal, para despenalizar y legalizar el aborto, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La Presidencia instruyó la

inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa de decreto por la que se reforma y adiciona el Código Penal, el Código Civil y la Ley de Salud todas del Distrito Federal; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Como siguiente punto del orden del día se presentó una iniciativa de decreto que crea la Ley del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia y que reforma los artículos 41, 50, 51 y 55 párrafos segundo y tercero del Código Penal, adiciona un segundo párrafo al artículo 556 fracción I y reforma el artículo 561 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal; a efecto de exponerla se concedió el uso de la tribuna al Diputado Nazario Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida se presentó una propuesta con punto de acuerdo para realizar una consulta pública sobre la Ley de Condóminos; por lo cual se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Vivienda.

Continuando con el orden del día, se presentó una propuesta con punto de acuerdo para incluir recursos en el Presupuesto de Egresos 2007, para difundir una cultura jurídica y social de donación de órganos y/o tejidos en el Distrito Federal; por lo que se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional; se turnó para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quezada, a que cumpla cabalmente con lo dispuesto por los artículos 80, 83, y 87

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; el Diputado Jorge Triana Tena; del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicitó por escrito a la Presidencia se realizara la votación de manera nominal, cuyo resultado fue 31 votos a favor, 24 en contra y 0 abstenciones. Se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para lo efectos legales a que hubiere lugar.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 16 y 19 del orden del día se habían retirado.

Continuando con el orden del día, se presentó una propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal establezca las acciones necesarias para atender a las personas con problemas relacionados con la salud mental, así como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; se turnó para su análisis y dictamen la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Enseguida la Presidencia informó que recibió una solicitud del Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para que se incorporara al orden del día una propuesta con punto de acuerdo para realizar una consulta a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; la Asamblea, en votación económica aprobó la incorporación de la propuesta al final del capítulo correspondiente.

Como siguiente punto del orden del día, se presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones instruya a las autoridades competentes de la Administración Pública a su cargo, a efecto de que realicen una campaña integral en contra de la explotación sexual, comercial e infantil vinculada al turismo del Distrito Federal; por lo cual se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Elba Garfías Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa inicie el procedimiento de auditoría a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; el Diputado Isaías Villa González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática Solicito hacer una pregunta al orador; la cual fue aceptada y contestada; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Acto continuo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Finanzas y Salud del Distrito Federal, y a las que sean necesarias, a incorporar dentro del presupuesto para el 2007, una partida presupuestal destinada a detener y prevenir la epidemia del VIH – SIDA en el Distrito Federal, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social.

Continuando con el orden del día el Diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales convoquen a la brevedad posible la instalación de la primera sesión ordinaria del Consejo de Protección Civil Delegacional, a que refiere el artículo 36 bis de la ley de la materia; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Enseguida se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; quien presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere en el anteproyecto del Presupuesto para el año 2007 una partida suficiente para que se dote a la Delegación Venustiano Carranza de todos los recursos necesarios para la adquisición, instalación, reposición y mantenimiento de papeleras de capacidad de 80 litros, para ser utilizados en espacios públicos y por camiones recolectores de basura en la demarcación. La Presidencia a solicitud de la diputada proponente instruyó la inserción de la propuesta en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre Servicios Metropolitanos, S. A. de C.V., se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A continuación se concedió el uso de la palabra a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con punto de acuerdo con el fin de que se contemple una partida presupuestal especial para atender la problemática de las minas en la Delegación Miguel Hidalgo; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Acto continuó se concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien presentó una propuesta con punto de acuerdo para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de Cuicuiláhuac, Décimo Tlatoani Mexica, señor de Iztapalapa; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Posteriormente la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo para la atención y dotación de servicios, específicamente asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al programa de regularización denominadas, El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotol, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, ex Hacienda, Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo para realizar una consulta a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el diputado proponente solicitó al Presidente se turnara directamente a comisiones sin someterlo a consideración del Pleno; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

A continuación se concedió el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados hasta por diez minutos a fin de realizar un pronunciamiento sobre el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer,

Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputada Rebeca Parada Ortega; del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y finalmente a al Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Siendo las quince horas con quince minutos la Presidencia levantó la sesión y citó para la que tendría lugar el día martes 28 de noviembre del 2006 a las once horas rogando a todos su puntal asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados, mediante los cuales se solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Uno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social y el segundo de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Primer Comunicado

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

México D. F., 29 de noviembre de 2006.
Oficio No. CALPS/11/06.

**DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.
P R E S E N T E.**

*En relación a la **proposición con punto de acuerdo sobre el desempleo en el Distrito Federal**, presentada por el Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que fue turnada esta Comisión hoy de mi cargo, con fundamento en lo establecido por el Art. 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito una ampliación al plazo que corresponde para la entrega del dictamen en cuestión, lo anterior en virtud de que requerimos de mayor tiempo para realizar el análisis y estudio del caso.*

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba usted las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE**

Segundo Comunicado

COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

México, Distrito Federal a 24 de noviembre de 2006.
CU-UABP-CADA/01/2006.

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

Los suscritos diputados Margarita María Martínez Fisher y Armando Tonatiuh González Case, Presidentes de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Abasto y Distribución de Alimentos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar la **ampliación del plazo** otorgado para dictaminar la propuesta con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN TRABAJOS DE CONCERTACIÓN CON LOS COMERCIANTES AMBULANTES UBICADOS EN LOS ACCESOS Y SALIDAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, METRO, ACORDAR SU REUBICACIÓN Y LIBERAR ESTOS ESPACIOS DEL COMERCIO INFORMAL, turnada mediante oficio número MDPPPA/CSP/0745/2006.

La ampliación del plazo se solicita por otros **treinta días** más, en virtud de que a la fecha se realizan los trabajos correspondientes para la integración del dictamen y porque el punto de acuerdo de referencia, en caso de ser aprobado, se remitirá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuya sucesión se llevará a cabo el siguiente 5 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Margarita M. Martínez Fisher
Presidenta de la Comisión de Abasto y
Distribución de Alimentos.

Dip. Armando Tonatiuh González Case
Presidente de la Comisión de Uso y
Aprovechamiento de Bienes y Servicios
Públicos.

Esta Presidencia después de revisar las solicitudes recibidas considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por las Comisiones señaladas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los titulares de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social y de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervos, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Con su permiso, señor Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 145 Y 147 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos Diputados Jorge Carlos Díaz Cuervo y Enrique Pérez Correa, integrantes de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36, 42 Fracción XII y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10, Fracción I, 17 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno el presente decreto por el que se modifican los artículos 145 y 147 del Código Penal del Distrito Federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo señala que “los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos a procrear y el espaciamiento de los nacimientos, a

disponer de la información y de los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho de la mujer a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia...”

A nivel internacional, el aborto ha pasado de ser un asunto de criminalidad a un tema de salud para la mujer y de bienestar para las familias. En los países más desarrollados democráticamente, se reconoce que el tratamiento penal del aborto no resuelve el problema, ya que las penas resultan inoperantes, desmesuradas e injustas, y no cumplen la finalidad más importante que es la de prevención. Frente a estos problemas, diversos países han dado pasos importantes en el respeto del derecho de la mujer a decidir sobre su maternidad por lo que el aborto no se rige directamente por el derecho penal, con sanciones penales, sino que se rige por el derecho civil.

En México, el tema de aborto se ha discutido desde una visión moralista o religiosa, sin embargo debemos considerar que al abordar este tema Alternativa hace referencia exclusivamente a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Es un asunto que se enmarca en el terreno de la justicia social, al derecho a la salud y al fortalecimiento de un Estado democrático y laico.

Es importante reconocer que en el Distrito Federal han existido esfuerzos por garantizar en nuestro marco jurídico la igualdad, la no discriminación y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

En 1931, al aprobarse en el Código Penal para el Distrito Federal, se despenalizó el aborto en caso de violación, cuando el embarazo pone en peligro la vida de la mujer y cuando el aborto es producto de una imprudencia de la mujer.

En 1974 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir en su artículo 4º, el derecho de toda persona a “decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos”.

Recientemente, el 18 de agosto del año 2000, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó reformas al Código Penal para aumentar tres causales para abortar legalmente: por inseminación artificial no consentida, cuando el producto presenta malformaciones congénitas o genéticas graves, y por grave daño a la salud de la mujer.

Es innegable que dichas reformas han permitido avanzar hacia la eliminación de la violencia institucional, sin embargo en el Distrito Federal aún las mujeres padecen la negación sobre sus derechos sexuales y reproductivos, ya que a pesar de estos avances en nuestra legislación, es escasa la información sobre el tema así como insuficiente la capacitación al personal de los servicios de salud.

En efecto, a pesar de que en el Código Penal se contemplan diversas causales para interrumpir el embarazo, la falta de información pública y la continua censura del tema dan lugar a la negación de la interrupción legal de embarazo dentro del sistema de salud, incluso cuando la víctima de violación obtiene la autorización correspondiente.

Esta situación se confirma con los resultados obtenidos por diversos estudios y que deben resultarnos alarmantes e insostenibles: El 74 por ciento de las mujeres de bajos ingresos del Distrito Federal no sabe que la interrupción del embarazo puede practicarse bajo ciertas circunstancias.

Debemos señalar y reconocer que ninguna mujer en edad reproductiva está libre del riesgo de un embarazo no deseado. Aun utilizando métodos anticonceptivos, el riesgo de un embarazo existe.

La penalización del aborto, orilla a que las mujeres que han resultado, embarazadas sin así desearlo, acudan a clínicas clandestinas, generándose situaciones de riesgo tanto a nivel personal para la mujer como para la sociedad en su conjunto.

Los estigmas que pesan sobre la práctica del aborto hacen que los beneficiarios de tales fenómenos sean quienes a la sombra de la clandestinidad realizan las prácticas médicas que deberían ser propias de instituciones de salud pública o privada. La mujer por su condición de género, se encuentra más expuesta a los riesgos de prácticas fuera de las normas de salud y a la extorsión por parte de algunas autoridades.

A partir de las reformas al Código Penal del año 2000, la Secretaría de Salud del Distrito Federal ha atendido un número de casos muy reducidos de aborto por violación, lo que demuestra que, la promulgación de dicha ley no cambió drásticamente las prácticas de la sociedad mexicana con respecto a dicho procedimiento médico.

Por otra parte, las cifras de distintas Organizaciones No Gubernamentales como: Maternidad sin Riesgos, el Instituto Alan Guttmacher, y el Grupo de Información en Reproducción Elegida, hacen notar que el aborto es un fenómeno que existe en gran escala, pero que en la realidad no se castiga ni se persigue por parte de las instituciones públicas responsables, sino por extorsionadores que hostigan a las mujeres y a los médicos involucrados buscando un beneficio económico.

De acuerdo a cifras del sistema de salud del Distrito Federal, se registran en la entidad tres mil quinientos abortos al año, entre los inducidos y los espontáneos. Sin embargo la CONAPO en los “Indicadores básicos de salud reproductiva y planificación familiar, México” señala que en el año de 1995 se puede inferir la práctica de 110,000

abortos inducidos. Por otra parte tenemos que estimaciones del Instituto Alan Guttmacher hacen referencia a 533,100 abortos inducidos en México y según datos de la asociación Civil, Grupo de información en Reproducción Elegida, la tercera causa de muerte materna en México, obedece a complicaciones derivadas de abortos mal practicados.

Es cierto que la interrupción del embarazo no debe ser un método de control de la natalidad ni un capricho personal. Porque nadie busca deliberadamente embarazarse para abortar, es importante entender que las mujeres recurren al aborto cuando no encuentran otra solución al embarazo no deseado. Es un recurso extremo que debe evitarse con educación sexual, información y suministro oportuno de métodos anticonceptivos seguros, eficaces y adecuados para cada persona. Es más fácil prevenir que remediar.

Sin embargo, debemos reconocer que la mujer debe tener el derecho de decidir sobre su maternidad y que es necesario proteger su salud e integridad física y emocional.

Tenemos que asumir que existen diversos tipos de violencia y que una de ellas es la institucional que se refiere a que en nuestra legislación aún contiene elementos y prácticas discriminatorias hacia la mujer, que trasciende todos los sectores de la sociedad y la afecta negativamente. La negación de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y la violencia hacia ella en todas sus manifestaciones, constituye una violación hacia ella en todas sus manifestaciones, constituye una violación a los derechos humanos, limita el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades. La negación de estos derechos representa una ofensa a la dignidad humana, en Alternativa estamos convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social. Estamos convencidos de que corresponde al Estado procurar a sus ciudadanas las mejores condiciones a fin de que puedan ejercer a plenitud el derecho consagrado en el artículo 4º la Constitución que establece que “Toda persona tiene el derecho de decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos...”

Debe ser una convicción de las y los legisladores, y de toda autoridad prevenir, sancionar y erradicar la discriminación hacia las mujeres y niñas, a fin de que puedan participar plenamente y en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad.

En Alternativa tenemos la firme convicción que los derechos de las personas no se votan ni se consultan, porque es deber del Estado proveer de los mecanismos legales y de las políticas públicas necesarias para garantizar su ejercicio.

No podemos ni debemos someter a votación los derechos de las mujeres porque México se ha comprometido a adoptar una serie de acciones y medidas para garantizar el pleno goce y reconocimiento de éstos. Estos compromisos se encuentran consagrados en diversos instrumentos internacionales como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer; la Convención Interamericana sobre la Prevención, el Castigo y la Erradicación de la Violencia contra la Mujer; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; y la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín (1995).

Por todo lo anterior, Alternativa Socialdemócrata, en congruencia con sus principios y plataforma, propone reformar los artículos 145 y 147 del Código Penal del Distrito Federal, de manera que las mujeres no sean objeto de persecución a consecuencia de la práctica de un aborto voluntario durante las primeras doce semanas de gestación. Lo que proponemos es que se despenalice el aborto por consentimiento, dentro de las doce primeras semanas de gestación.

En el mundo existen distintas visiones con respecto al periodo a partir del cual deja de ser segura la práctica del aborto, que van desde las doce semanas hasta antes del punto en que el producto es viable. El enfoque trimestral, es decir el periodo que va desde la concepción y hasta las 12 semanas, se basa en que en un estadio inicial los riesgos de salud para la mujer son diferentes cualitativamente al aborto que se practica en un estadio posterior. Actualmente en países como Dinamarca, Luxemburgo, Alemania, Países Bajos, Portugal y Suecia se comprende como plazo legal para la interrupción del embarazo 12 semanas de gestación. Lo que proponemos es que se despenalice el aborto por consentimiento, dentro de las doce primeras semanas de gestación.

En el mundo existen distintas visiones con respecto al periodo a partir del cual deja de ser segura la práctica del aborto, que van desde las doce semanas hasta antes del punto en que el producto es viable. El enfoque trimestral, es decir el periodo que va desde la concepción y hasta las 12 semanas, se basa en que en un estadio inicial los riesgos de salud para la mujer son diferentes cualitativamente al aborto que se practica en un estadio posterior. Actualmente en países como Dinamarca, Luxemburgo, Alemania, Países Bajos, Portugal y Suecia se comprende como plazo legal para la interrupción del embarazo 12 semanas de gestación.

Análisis de la organización Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), señalan que los países que cuentan con servicios de aborto legal y seguro tienen,

por lo general, menos complicaciones y muertes relacionadas con los embarazos, así como niveles menores de infanticidio y abandono de infantes. En estos países, los abortos son realizados por personal médico capacitado, de manera que la intervención es segura, está disponible y resulta menos costosa.

En consecuencia, se proponen reformas al artículo 145 del Código Penal para el Distrito Federal para que no subsista la penalización cuando el aborto consentido suceda durante el periodo de doce semanas que establece el Artículo 147 del mismo ordenamiento. Este último precepto dispone igualmente que a la mujer ha de prestársele la información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos; así como de los apoyos y alternativas existentes, para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable.

Asimismo, se propone reducir la pena para la mujer que se practique un aborto después de la doceava semana de embarazo, que actualmente es de 1 a 3 años de prisión, a una pena de entre 100 y 300 días de trabajo social. Es nuestra convicción que ninguna mujer debe ir a la cárcel por decidir interrumpir un embarazo.

Para el caso de quien asista a una mujer para practicar un aborto después de la doceava semana, se mantiene una pena de cárcel de 6 meses a dos años, conmutable por trabajo a favor de la comunidad de 100 a 300 días.

Por lo anteriormente expuesto y con los fundamentos mencionados se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente proyecto de Decreto:

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 145 Y 147 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo único: Se reforman los artículos 145 y 147 del Código Penal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**CAPITULO V
ABORTO**

Artículo 144...

Artículo 145. Se impondrá pena de seis meses a dos años de prisión o de cien a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad, al que hiciere abortar a una mujer, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que o haga con consentimiento de ella. En este caso no se impondrá pena alguna cuando el aborto se realice durante las primeras doce semanas de gestación.

Cuando falte el consentimiento, la prisión será de cinco a ocho años. Si mediare violencia física o moral se impondrá de ocho a diez años de prisión.

Artículo 146...

Artículo 147. A la mujer que voluntariamente practiquen aborto o consienta en que otro la haga abortar después de la décima segunda semana de gestación, se impondrá de cien a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad. En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado.

Los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada que desee abortar, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre las procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos; así como de los apoyos y alternativas, para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el recinto oficial de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil seis.

Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo.- Dip. Enrique Pérez Correa.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Díaz Cuervo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, remitió a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal 3 iniciativas:

Una con proyecto de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle General Conde de Palomas número 84, Colonia Reforma Social.

La segunda, con proyecto de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la

Delegación Álvaro Obregón, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida Constituyentes número 851, Colonia Lomas Altas.

La tercera, con proyecto de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle Palomar número 51, Colonia General Anaya.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al oficio de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2006.

**CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en uso de la facultad que me confieren los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 46, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; me permito solicitarle de la manera más atenta, se someta a consideración del Pleno de la H. Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que Modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1997, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 30 de enero de 2003 los ciudadanos Lucrecia Guillermina Saldaña Harlow como propietaria y Roberto Méndez Robledo como promovente, solicitaron a través de la Delegación, la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1997, la cual fue registrada bajo el expediente número DMH-02-03-26, presentando la siguiente documentación: Solicitud de Modificación Artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Permitidos con número de folio de ingreso 18658 y clave M0601131/2001 de fecha 9 de abril de 2001; Constancia de Alineamiento y Número Oficial con número de folio 92/02 de fecha 14 de enero de 2003; identificaciones mediante Credenciales para Votar (IFE) con números de folio 70482786 de la propietaria y 007250351 del promovente; escritura pública número 27,617, volumen 537 de fecha 30 de julio de 1973;

escritura pública número 35,575, libro 1,121 de fecha 5 de diciembre de 2002, así como reporte fotográfico del área de estudio, respecto del predio ubicado en la calle General Conde de Palomas número 84, colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, que cuenta con una superficie de terreno de 439.00 m², y una zonificación actual de H 3/30 (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción y 30% mínimo de área libre), para el que se solicitó la construcción de 11 viviendas en 6 niveles y un sótano con una superficie de construcción de 2,316.76 m², proporcionando 41.65 m², de área libre para jardín y 22 cajones de estacionamiento.

La intensa movilidad social y económica de la Ciudad de México, genera el interés de los particulares para modificar los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, motivo por el cual, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece los mecanismos para conciliar el interés particular y el colectivo, actualizando la normatividad del uso del suelo, aplicando una política de bienestar para todos.

CONSIDERANDO

Que en los términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 23 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda integró el expediente número DMH-02-03-26.

1.- Que la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, verificó que la solicitud reuniera los requisitos legales y administrativos, cumpliendo con el procedimiento establecido en la normatividad vigente para el artículo 26 fracción III, apartado C de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

2.- Que de conformidad con los artículos 12 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se solicitó la opinión de las autoridades involucradas, cuyas respuestas se enumeran a continuación:

a) Mediante oficio número DGODU/DDU/US/1005/03 de fecha 5 de marzo de 2003 suscrito por el arquitecto Manuel Sánchez de Carmona, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Miguel Hidalgo, emitió opinión positiva respecto a la modificación de uso del suelo solicitada, indicando que se observó que en la zona existen edificios similares y cuentan con estacionamiento suficiente, por lo que se adecuará al contexto urbano.

b) Mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2003 suscrito por integrantes del Comité Vecinal de la colonia Reforma

Social, indican que debido a problemas internos en el Comité Vecinal con la mayoría de los integrantes, no es posible dar una respuesta viable a la solicitud enviada, y que los pocos integrantes que vienen desempeñando sus funciones y que se han hecho cargo de cumplir con sus funciones, consideran conveniente no emitir respuesta, para evitar problemas con el resto del Comité, que únicamente han causado problemas y contratiempos como en este caso y muchos más. Por otra parte, a manera personal, y fuera de lo que es el Comité, 4 de los integrantes del mismo, que son los que suscriben el escrito, piensan que no es conveniente se haga el cambio de uso del suelo, ya que en ese lugar se ha complicado la forma de vivir para los vecinos, la avenida es muy transitada y la cantidad de vehículos de militares que se estacionan ahí, bloquean en su mayoría ambos sentidos de circulación.

c) Mediante oficio número D-96/DPDU/1.0.0./0445 de fecha 5 de enero de 2005 suscrito por la urbanista Gabriela Quiroga García, Directora de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió opinión positiva condicionada a que el proyecto cumpla con las siguientes características: uso habitacional (11 viviendas) en 6 niveles (PB ± 5), incluyendo planta baja y sótano para estacionamiento, 30% de área libre, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, referente al cumplimiento a la demanda de cajones de estacionamiento, asimismo, se deberá instalar un sistema alternativo para la captación y reutilización de aguas pluviales.

d) Mediante oficio número GDF-SMA-SACM-2551-03 con número de folio 37731 de fecha 27 de octubre de 2003 suscrito por el ingeniero Enrique A. Romero Cervantes, Director de Verificación y Coordinación Delegacional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, emitió opinión técnica indicando que por el momento es posible otorgar los servicios de agua potable y drenaje, siempre y cuando no se incremente el diámetro de la toma de 13 mm.

e) Mediante oficio número Ref. DGPV-449/DV-SE-41 7/04 de fecha 26 de abril de 2004 suscrito por el maestro Mario J. Zepeda y Martínez, Director General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad, determinó factible lo solicitado, condicionado a considerar en el proyecto de estacionamiento lo indicado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente, en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y en las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor, así como a realizar el pago correspondiente a medidas de mitigación por impacto vial, conforme al artículo 319 del Código Financiero del Distrito Federal y al Acuerdo por el que se determinan las zonas para el cobro de Medidas de Mitigación, que deberá realizar el promotor del

desarrollo a través de la Tesorería del Distrito Federal, previo a la manifestación de construcción correspondiente.

Por lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dictaminó positiva la procedencia de la solicitud que nos ocupa con fecha 27 de marzo de 2006, con fundamento en las opiniones emitidas por las dependencias consultadas, que se reproducen en la presente Iniciativa de Decreto.

El dictamen procedente a que se refiere el párrafo anterior, se emitió con base en el análisis de la documentación que forma parte del expediente y en la visita técnica realizada por parte del personal de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano en la que se observó que en el predio de interés existe una construcción con uso habitacional de 2 niveles, la zona en la que se ubica cuenta con los servicios e infraestructura básica en la que predomina el uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar de 2 a 7 niveles y algunas construcciones con uso de servicios (oficinas privadas y de gobierno, así como una escuela); respecto a la vialidad que da acceso al inmueble, cuenta con una sección de 30.00 metros, presenta bajo flujo vehicular y doble sentido de circulación oriente poniente-poniente oriente.

Tomando en consideración los objetivos generales y particulares del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, versión 1997, encaminados a reforzar e impulsar la vivienda, revirtiendo el despoblamiento que sufre la zona y al diagnóstico que presenta ésta, se estima que este proyecto es compatible con el contexto urbano.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y con fundamento en el artículo 8 fracciones IV y V incisos a), b), c) y d) de su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de su Titular, publicó el 4 de marzo de 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el 5 de marzo de 2004 en el periódico "La Prensa", el aviso de inicio de la Consulta Pública para la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1997.

La Audiencia Pública se llevó a cabo el 22 de abril de 2004 en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la cual se recibió una opinión por escrito en sentido positivo respecto de la solicitud de modificación en comento.

La presente Iniciativa es congruente y cumple con los objetivos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, ya que la zona donde se ubica el predio requiere usos del suelo para vivienda, dirigida a los diferentes estratos socioeconómicos, considerando la

demanda de suelo urbano generada por la ciudad y el diagnóstico que presenta la zona, por lo que este proyecto se considera viable.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 122 apartado C, Base Segunda fracción II apartado c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 23 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 8 fracciones IV, y incisos a), b), c) y d), VIII, IX, X, XI, XII y II del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esa Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de:

**DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA
DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE
LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, VERSIÓN
1997**

Artículo 1º. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la calle General Conde de Palomas número 84, colonia Reforma Social, que cuenta con una superficie de

terreno de 439.225 m² para permitir, el uso del suelo para 11 viviendas en 6 niveles (PB + 5), con una superficie de construcción de 1,843.80 m² más un sótano para estacionamiento de 341.68 m² proporcionando el 30% de área libre, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

a) Cumplir con el funcionamiento interno y la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 79 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, así como cumplir con lo establecido en las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1997.

b) Cumplir con el pago correspondiente a medidas de mitigación por impacto vial, conforme al artículo 319 del Código Financiero del Distrito Federal y al Acuerdo por el que se Determinan las Zonas para el Cobro de Medidas de Mitigación, que deberá realizar el promotor del desarrollo, a través de la Tesorería del Distrito Federal, previo a la Manifestación de Construcción correspondiente.

c) Cumplir con la instalación de un sistema para la captación y reutilización de aguas pluviales, que la autoridad competente en la materia señale en su momento.

d) No incrementar el diámetro de la toma de agua potable de 13 mm que le corresponde.

e) Atender las disposiciones obligatorias y en materia de anuncios del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal vigente, con el propósito de contribuir a mejorar la imagen urbana de la zona.

Artículo 2º.- La presente Iniciativa de Decreto no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideraran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario del predio motivo de la presente modificación, por construcción de vivienda en el mismo, anterior a la vigencia de la presente Iniciativa de Decreto, por ello, en caso de que se está violentando cualquiera de las disposiciones legales citadas, se recomienda al Órgano Político-Administrativo, imponer las sanciones correspondientes al propietario del predio motivo de la modificación.

Artículo 3º.- La modificación materia del presente Decreto, se deberá considerar como parte integral de los planos y anexos técnicos del Programa Delegacional modificado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En todo lo que no se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo en vigor, continuará vigente en los términos de su aprobación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente sobre el presente Decreto, al propietario y/o promovente de la modificación correspondiente.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscribirá el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere al párrafo anterior, en un término de tres meses contados a

partir de la notificación señalada en el artículo Cuarto Transitorio, este Decreto quedará sin efecto.

SEXO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud del interesado, el certificado de zonificación de uso del suelo, previo pago de derechos con las anotaciones respectivas, una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el artículo Quinto Transitorio del presente Decreto.

ATENTAMENTE

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

_____ "0" _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México, la Ciudad de la Esperanza

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2006.

C. C. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en uso de la facultad que me confieren los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 46, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; me permito solicitarle de la manera más atenta, se someta a consideración del Pleno de la H. Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que Modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, versión 1997, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 28 de junio de 2005 el Gobierno Federal, por medio del Estado Mayor Presidencial, a través del ciudadano Coronel de Infantería retirado José Eleazar Sarmiento Vega en calidad de promovente, solicitó la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, versión 1997, la cual fue registrada bajo el expediente número DGDU-AO-01-2005-26, presentando la siguiente documentación: Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico con número de folio 22165 y clave M0202207/2005 de fecha 13 de junio de 2005; Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos con número de folio ingreso 19937 y folio TYD00038/2005 de fecha 12 de mayo de 2005; Constancia de Alineamiento y Número Oficial con número de folio 5305/

0B04 de fecha 12 de agosto de 2004; identificación mediante Credencial para Votar (IFE) con número de folio 007894678 del promovente; oficio número 6073, sección primera, subsección personal de fecha 31 de marzo de 2003; Acuerdo por el que se delegan facultades de representación legal del Estado Mayor Presidencial en favor del C. Jefe del Grupo Jurídico del mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de febrero de 2001; Cédula de Inventario con Registro Federal Inmobiliario número 09-17630-0 y clave operativa número DFX503424 del Inventario Nacional de Bienes Inmuebles de la Administración Pública Federal, así como reporte fotográfico del área de estudio, respecto del predio ubicado en Avenida Constituyentes No. 851, colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, que cuenta con una superficie a modificar de 8,640.00 m² y una zonificación actual de AV (Áreas verdes de valor ambiental públicas o privadas), campo deportivo, oficinas, auditorio y vivienda, para el que se solicitó el uso de 40 viviendas en 2 edificios de 5 niveles cada uno, con caseta de vigilancia y área de convivencia común en una superficie de terreno de 8,640.00 m² y 5,075.50 m² de construcción, proporcionando 7,473.30 m² de área libre y 101 cajones de estacionamiento.

La intensa movilidad social y económica de la Ciudad de México, genera el interés de los particulares para modificar los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, motivo por el cual, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece los mecanismos para conciliar el interés particular y el colectivo, actualizando la normatividad del uso del suelo, aplicando una política de bienestar para todos.

CONSIDERANDO

Que en los términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracciones II y IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 23 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda integró el expediente número DGDU-AO-01-2005-26.

1.- Que la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, verificó que la solicitud cumpliera con el procedimiento establecido en la normatividad vigente para el artículo 26 fracción II, apartado B de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal:

2.- Que de conformidad con los artículos 12 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se solicitó la opinión de las autoridades involucradas, cuyas respuestas se enumeran a continuación:

a) Mediante oficio número DAO/DDU/CLC/UDANO/3153/2005 de fecha 4 de agosto de 2005, suscrito por el ingeniero arquitecto Felipe Roberto Albarrán Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Álvaro Obregón, emitió opinión positiva respecto a la modificación de uso del suelo solicitada, indicando que debido a que el inmueble respetará en su mayoría el área verde, considerando realizar el proyecto en la construcción existente de lo que antiguamente era un cine (antiguo cine Molino del Rey), y que contará con 101 cajones de estacionamiento exclusivo para el uso solicitado, no afectará el flujo vehicular de la avenida Constituyentes, además de que los servicios de infraestructura en esa zona, prácticamente están completos y los usos que tendrán los inmuebles, no impactarán en forma negativa. Adicionalmente señaló que mediante oficio número DAO/DDU/CLC/UDANO/3154/2005 de fecha 4 de agosto de 2005 se solicitó la opinión al Comité Vecinal, sin haber obtenido respuesta hasta la fecha de elaboración del oficio.

b) Mediante oficio número D-96/DPEDU/1.0.0./0317 de fecha 10 de febrero de 2006, suscrito por la urbanista Gabriela Quiroga García, Directora de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió opinión positiva condicionada a que el proyecto cumpla con las siguientes características: uso habitacional, 40 viviendas (100.63 m² y 107.01 m² en 5 niveles (PB+4), con una superficie máxima de construcción de 5,075.50 m² y 7,473.30 m² de área libre (80%), debiendo cumplir con lo establecido por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, referente a la demanda de cajones de estacionamiento, así como a lo dispuesto en la Norma de Ordenación General número 4, respecto al área permeable, señalando que como la fracción de terreno a modificar, forma parte de una superficie mayor que cuenta con construcciones debidamente acreditadas, éstas se sujetarán a lo señalado en el artículo 22 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y la parte restante del predio, con zonificación de Área Verde (AV), que corresponde a barranca, se deberá conservar, contribuyendo al mejoramiento del medio ambiente de la zona.

c) Mediante oficio número SMA/SACM/DESU/DVCD/SFS/1599/2005 con número de folio 52083 de fecha 17 de octubre de 2005, suscrito por el ingeniero Francisco Corrales Medina, Director de Verificación y Coordinación Delegacional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indicó que por el momento es posible otorgar los servicios de agua potable y drenaje, debiendo ajustarse a las condiciones de servicio de la zona, correspondiéndole 2 tomas de 13 mm de diámetro.

d) Mediante oficio número SMA/DGRVAIDIR/09772/2005 de fecha 14 de septiembre de 2005, suscrito por el

ingeniero Ernesto Eduardo Trujillo Bollo, encargado del Despacho de la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), indicó que el Estado Mayor Presidencial presentó la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad específica, para la realización del proyecto denominado "Ampliación del Complejo Deportivo y Recreativo del Estado Mayor Presidencial", donde se pretende la ampliación de las actuales instalaciones del Grupo Promoción Deportiva del Estado Mayor Presidencial, en la que se contempla la construcción de una cancha de fútbol rápido, área campestre de esparcimiento, ampliación de un estacionamiento existente para alcanzar una capacidad de 202 cajones, áreas verdes, red de drenaje pluvial y reforestación, a realizarse en la discontinuidad de la ladera norte de la Barranca Tacubaya, y en virtud de que aún no se ha emitido la Resolución Administrativa correspondiente. debido a que el promovente no ha presentado la información complementaria solicitada, entre la que se encuentra el documento emitido por la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala de la Comisión Nacional del Agua, correspondiente a la opinión técnica por la afectación de una escorrentía natural intermitente de la Barranca Tacubaya, así como el Certificado y/o Constancia de Uso del Suelo Permitido del área donde se pretende realizar el proyecto de referencia, emitido por la autoridad competente.

Por lo anterior, esa Dirección General no considera pertinente emitir opinión positiva para modificar el uso del suelo en el predio ubicado en la avenida Constituyentes número 851, colonia Lomas Altas, Delegación Álvaro Obregón, ya que el uso pretendido significa un riesgo para el ecosistema que existe en la Barranca Tacubaya, debido a su cercanía. Sin embargo, señaló que en caso de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emita opinión positiva a la modificación de uso del suelo del predio en comento, el proyecto deberá sujetarse a la normatividad ambiental vigente establecida en la Ley Ambiental de Distrito Federal y su Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, solicitando la autorización en materia de Impacto Ambiental previamente a su ejecución, con la finalidad de evitar, prevenir y/o reducir daños al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente y para prevenir futuros daños a éste y propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En virtud de que la solicitud de modificación en cuestión, no se refiere a la Ampliación del Complejo Deportivo y Recreativo del Estado Mayor Presidencial, como lo señaló en su oficio de opinión la SMA, sino a 40 viviendas en 2 edificios de 5 niveles cada uno, se envió a la Secretaría del Medio Ambiente el oficio No. DIDU.05/1305 de fecha 17 de octubre de 2005, aclarando que se trata de otro

proyecto y reiterando la solicitud de su opinión, pero para el proyecto motivo de la solicitud. Por ello, mediante oficio número SMA/DGRVA/DIR/13112/2005 de fecha 15 de diciembre de 2005, suscrito por la bióloga Ligia Butrón Madrigal, Directora General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, indicó que debido a que el predio donde se pretende construir las 40 viviendas solicitadas ya ha sido impactado, esa Dirección General considera factible la modificación solicitada, única y exclusivamente para la fracción de terreno ubicado en la avenida Constituyentes número 851, colonia Lomas Altas, Delegación Álvaro Obregón, además de señalar que en caso de que se emita opinión positiva por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para la modificación de uso del suelo del predio en comento, el proyecto deberá sujetarse a la normatividad ambiental vigente, establecida en la Ley Ambiental del Distrito Federal y su Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, solicitando la autorización en materia de Impacto Ambiental previamente a su ejecución, con la finalidad de evitar, prevenir, reducir y o compensar los efectos negativos sobre el ambiente y para prevenir futuros daños a éste, y propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

e) Mediante oficio número DGPV-1960-DV-SE-2030/05 de fecha 26 de octubre de 2005, suscrito por el maestro Mario J. Zepeda y Martínez, Director General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad, indicó que considerando la capacidad vial de las calles adyacentes al predio en comento, no se verán afectadas por el movimiento vehicular generado por el nuevo uso, por lo que se considera factible lo solicitado, condicionado a cumplir con el funcionamiento interno del estacionamiento que se proporcionará y con la demanda de cajones generada por el uso solicitado, así como con lo indicado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, versión 1997, en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico en vigor, debiendo proporcionar una bahía de incorporación dentro del predio.

Por lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dictaminó positiva la procedencia de la solicitud que nos ocupa con fecha 27 de febrero de 2006, con fundamento en las opiniones emitidas por las dependencias consultadas, que se reproducen en la presente Iniciativa de Decreto.

El dictamen procedente a que se refiere el párrafo anterior, se emitió con base en el análisis de la documentación que forma parte del expediente y en la visita técnica realizada por parte del personal de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano en la que se observó que en el inmueble de interés se encuentran las

instalaciones del Campo Deportivo del Estado Mayor Presidencial, la mayor parte de éste se encuentra arbolada con construcciones espaciadas de 2 y 3 niveles y estacionamiento, la zona cuenta con los servicios e infraestructura básica donde se desarrollan los usos de oficinas, estacionamientos, además del Bosque de Chapultepec. Respecto a la vialidad que da acceso al inmueble, ésta presenta flujo vehicular intenso en 2 sentidos de circulación, de poniente-oriente, con una sección de 30.00 metros, presentando conflicto vial, debido a la intensa carga vehicular.

Tomando en consideración los objetivos generales y particulares del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, versión 1997, encaminados a utilizar de forma eficiente los servicios e infraestructura, para ubicar la demanda de vivienda y al diagnóstico que presenta la zona en materia de uso del suelo, imagen urbana y vialidad, se estima que este proyecto es compatible con el contexto urbano.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y con fundamento en el artículo 8 fracciones IV y V incisos a), b), c) y d) de su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de su Titular, publicó el 2 de noviembre de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el 1 de noviembre de 2005 en el periódico "Excélsior", el aviso de inicio de la Consulta Pública para la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, versión 1997.

La Audiencia Pública se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2005 en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la cual no se recibieron opiniones por escrito respecto de la solicitud de modificación en comento, sin embargo, la ciudadana Rosa Olivares Albarrán, habitante de la colonia Crédito Constructor, comentó verbalmente durante la citada Audiencia, que lo malo de ese tipo de vivienda, es que por lo regular, no cuentan con los suficientes cajones de estacionamiento.

La presente Iniciativa es congruente y cumple con los objetivos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, por lo que este proyecto se considera viable.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 122 apartado C, Base Segunda fracción II apartado c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 23 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 8 fracciones IV, V incisos a), b), c) y d), VIII, IX, X, XI, XII y 11 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del

Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esa Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de:

**DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA
DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE
LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, VERSIÓN
1997**

Artículo 1°. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la avenida Constituyentes número 851, colonia Lomas Altas, que cuenta con una superficie a modificar de 8,640.00 m para permitir el uso del suelo para 40 viviendas en 2 edificios de 5 niveles cada uno (PB + 4), con caseta de vigilancia y área de convivencia común, en una superficie de construcción de 5,075.50 m² proporcionando 7,473.30 m² de área libre, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 79 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, así como cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, versión 1997.

b) El proyecto deberá proporcionar una bahía de incorporación dentro del predio.

c) El proyecto deberá sujetarse a la normatividad ambiental vigente, establecida en la Ley Ambiental del Distrito Federal y en su Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, solicitando la autorización en materia de impacto ambiental, previa a su ejecución.

d) Atender las disposiciones obligatorias del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal vigente, con el propósito de contribuir a mejorar la imagen urbana de la zona.

e) Las construcciones existentes que se encuentran debidamente acreditadas, se sujetarán a lo señalado en el artículo 22 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

f) La parte restante del predio con zonificación Área Verde (AV), que corresponde a barranca, se deberá conservar, contribuyendo al mejoramiento del medio ambiente de la zona.

Artículo 2°.- La presente Iniciativa de Decreto no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano del

Distrito Federal, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario o poseedor del inmueble motivo de la presente modificación, por la construcción de vivienda en el mismo, anterior a la vigencia de la presente Iniciativa de Decreto.

Por ello, en caso de que se esté violentando cualquiera de las disposiciones legales citadas, se recomienda al Órgano Político-Administrativo, imponer las sanciones correspondientes al propietario o poseedor del inmueble motivo de la modificación.

Artículo 3°.- La modificación materia del presente Decreto, se deberá considerar como parte integral de los planos y anexos técnicos del Programa Delegacional modificado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En todo lo que no se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, versión 1997, continuará vigente en los términos de la aprobación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente sobre el presente Decreto, al propietario y/o promovente de la modificación correspondiente.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscribirá el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere al párrafo anterior, en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo Cuarto Transitorio, este Decreto quedará sin efecto.

SEXTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud del interesado, el certificado de zonificación de uso del suelo, previo pago de derechos con las anotaciones respectivas, una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el artículo Quinto Transitorio del presente Decreto.

ATENTAMENTE

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

_____ "0" _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2006.

C. C. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en uso de la facultad que me confieren los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción I inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; me permito solicitarle de la manera más atenta, se someta a consideración del Pleno de la H. Asamblea Legislativa, la presente iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1997, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 28 de marzo de 2003 los ciudadanos José Luis Abascal Meza como propietario y Arturo Abascal Meza como promovente, solicitaron a través de la Delegación, la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1997, la cual fue registrada bajo el expediente número DBJ-005-03-26, presentando la siguiente documentación: Solicitud de Modificación Artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico con número de folio 2445 de fecha 20 de enero de 2003; Constancia de Alineamiento y Número Oficial con número de folio 3277 de fecha 17 de octubre de 2002; identificaciones mediante pasaporte número 02400017905 del propietario y Credencial para Votar (IFE) con número de folio 97362256 del promovente; escritura pública número 60,896, libro 851 de fecha 28 de noviembre de 2002; poder especial que otorga el propietario del predio en favor del promovente, mediante escritura pública número 61,135, libro 861 de fecha 17 de febrero de 2003, así como reporte fotográfico del área de estudio, respecto del predio ubicado en la calle Palomar número 51, colonia General Anaya, que cuenta con una superficie de terreno de 450.62 m² y una Zonificación 1 (Industria), para el que se solicitó la construcción de 7 viviendas en 6 niveles y cuarto de máquinas, con una superficie máxima de construcción de

1,689.76 m² proporcionando 130.62 m² de área libre y 17 cajones de estacionamiento.

La intensa movilidad social y económica de la Ciudad de México, genera el interés de los particulares para modificar los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, motivo por el cual, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece los mecanismos para conciliar el interés particular y el colectivo, actualizando la normatividad del uso del suelo, aplicando una política de bienestar para todos.

CONSIDERANDO

Que en los términos de lo dispuesto por los artículos 23 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 12 fracciones III y IV de su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda integró el expediente número DBJ-005-03-26.

1.- En marzo de 2003, fecha en la que se ingresó la solicitud de modificación, se encontraba vigente la versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, sin embargo, aunque en mayo del 2005 se aprobó la nueva versión del citado Programa Delegacional, para efectos del presente Dictamen Técnico, se seguirá haciendo referencia a la versión 1997 del citado Programa Delegacional, en estricto apego a los principios rectores de precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y honradez, así como a lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que indica "A ninguna Ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna" y "Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho", sirve de apoyo a este razonamiento, la siguiente Tesis Jurisprudencial publicada en el rubro "Retroactividad de las leyes de procedimiento", que a la letra dice:

Quinta Época.

Instancia: Tercera Sala.

Fuente: Apéndice de 1995.

Tomo: Tomo VI, Parte SCJN. Tesis: 495.

Página: 309.

"RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES DE PROCEDIMIENTO. La retroactividad de las leyes de procedimiento cabe cuando se trata de la forma con arreglo a la cual puede ser ejercido un derecho precedentemente adquirido, pero no cuando ese derecho ha nacido del procedimiento mismo, derecho del que no

puede privarse a nadie por una ley nueva y que hizo nacer excepciones que pueden ser opuestas por el coligante”.

2.- Que la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, verificó que la solicitud cumpliera con el procedimiento establecido en la normatividad vigente para el artículo 26 fracción III, apartado C de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

3.- Que de conformidad con los artículos 12 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se solicitó la opinión de las autoridades involucradas, cuyas respuestas se enumeran a continuación:

a) Mediante oficio número UDPU/420/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003 suscrito por la arquitecta Mayra Ruth García Vargas, J. U. D. de Proyectos Urbanos en la Delegación Benito Juárez, envía el expediente correspondiente a la solicitud de modificación de uso del suelo, indicando que se siguió el procedimiento del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para que se continúe con el trámite correspondiente.

b) Mediante oficio número UDPU/199/2003 de fecha 15 de agosto de 2003 suscrito por la arquitecta Graciela Sofía Espinosa Gracián, entonces Directora de Desarrollo Urbano en la Delegación Benito Juárez, emitió su opinión positiva, indicando que se cuenta con la opinión positiva del Comité Vecinal correspondiente (de la Colonia General Anaya), considerando factible el proyecto de vivienda solicitado, ya que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, y evita que predominen los usos de oficinas y comercios, lo que contribuirá al repoblamiento delegacional, integrando a la colonia con usos habitacionales y promoviendo el mejoramiento del parque habitacional.

c) Mediante escrito de fecha 5 de agosto de 2003, suscrito por la ciudadana María Cecilia Santoyo Rodríguez, integrante del Comité Vecinal General Anaya, emite su opinión favorable para la modificación de uso del suelo solicitada, indicando que este asunto fue tratado con los vecinos y se determinó que en la zona prefieren los usos del suelo habitacionales, al uso del suelo industrial, ya que han sido afectados por la instalación de bodegas e industrias que causan problemas de obstrucción de vialidades con camiones de carga y vehículos particulares que obstruyen sus entradas. Por tal motivo, se determina una respuesta positiva para el uso del suelo pretendido, solicitando que se tome en cuenta su petición, para que la zona sea únicamente habitacional.

d) Mediante oficio número D-96/DPEDU/1.0.0/0753 de fecha 30 de enero de 2004, suscrito por la urbanista

Gabriela Quiroga García, Directora de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió opinión positiva condicionada a que el proyecto cumpla con las siguientes características: uso habitacional (7 viviendas) en 6 niveles (P.B.+5), con una superficie máxima de construcción de 1,689.76 m² y 29% mínimo de área libre, debiendo cumplir con el número de cajones de estacionamiento requeridos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 (actualmente 79) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y cumplir con lo señalado en la Norma de Ordenación General número 4, respecto al área permeable.

e) Mediante oficio número GDF-SMA-SACM-DVCD-2087-04 con número de folio 47248 de fecha 7 de octubre de 2004, suscrito por el ing. Francisco Corrales Medina, entonces encargado de la Dirección de Verificación y Coordinación

Delegacional, indicó que por el momento es posible otorgar los servicios de agua potable y drenaje, siempre y cuando el usuario se adapte a las condiciones actuales del servicio.

Mediante oficio número GDF-SMA-SACM-SFS-95-05 con número de folio 2055 de fecha 17 de enero de 2005 suscrito por el ingeniero Miguel Ángel Cortez Pérez, Subdirector de Factibilidad de Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, emite su opinión positiva para la modificación de uso del suelo solicitada.

f) Mediante oficio número DGPV-1265/DV-SE-1078/04 de fecha 13 de septiembre de 2004, suscrito por el maestro Mario J. Zepeda y Martínez, Director General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad, determinó factible lo solicitado, condicionado a considerar en el proyecto de estacionamiento lo indicado en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente, en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y en las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor.

Por lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dictaminó positiva la procedencia de la solicitud que nos ocupa con fecha 27 de marzo de 2006, con fundamento en las opiniones emitidas por las dependencias consultadas, que se reproducen en la presente Iniciativa de Decreto.

El dictamen procedente a que se refiere el párrafo anterior, se emitió con base en el análisis de la documentación que forma parte del expediente y en la visita técnica realizada por parte del personal de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano en la que se observó que el predio motivo de interés, cuenta con una construcción de un nivel con uso habitacional. La zona está urbanizada en su totalidad y cuenta con los servicios

e infraestructura básica; la mayoría de los usos corresponden al uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar, sin embargo, se observan algunos inmuebles funcionando con el uso de oficinas; la altura es variable de 2 a 9 niveles. Respecto a la vialidad que da acceso al predio, ésta es de tránsito local con 2 sentidos de circulación de oriente a poniente y de poniente a oriente con una sección de 16.00 metros.

Tomando en consideración los objetivos generales y particulares del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, versión 1997, vigentes en el momento de ingresar la solicitud, encaminados a evitar el despoblamiento de la Delegación, propiciando el arraigo de sus habitantes y posibilitando su redensificación, así como al diagnóstico que presenta el área donde se ubica, se estima que este proyecto de vivienda es compatible con la zona en materia de uso de suelo, contexto urbano y vialidad, por lo que se considera viable el proyecto.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y con fundamento en el artículo 8 fracciones IV y V incisos a), b), c) y d) de su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de su Titular, publicó el 15 de noviembre de 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en el periódico "El Universal" el 18 de noviembre de 2004, el aviso de inicio de la Consulta Pública para la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1997.

La Audiencia Pública se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2004 en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la cual se recibieron 2 opiniones en sentido positivo respecto de la solicitud de modificación en comento; asimismo, se hizo la aclaración de que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal que el uso solicitado era para 7 viviendas en 7 niveles, debiendo decir 7 viviendas en 6 niveles y cuarto de máquinas en azotea.

La presente Iniciativa es congruente y cumple con los objetivos generales y particulares del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, versión 1997, vigente en el momento de ingresar la solicitud, encaminados a evitar el despoblamiento de la Delegación, propiciando el arraigo de sus habitantes y posibilitando su redensificación, así como al diagnóstico que presenta el área donde se ubica, se estima que este proyecto de vivienda es compatible con la zona en materia de uso de suelo, contexto urbano y vialidad, por lo que se considera viable el proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 122 apartado O, Base Segunda fracción II apartado c) de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 23 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 8 fracciones IV, V incisos a), b), c) y d), VIII, IX, X, XI, XII y 11 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esa Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, VERSIÓN 1997

Artículo 1º.- Esta Secretaría dictamina **PROCEDENTE** la solicitud de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, versión 1997, en los términos del Considerando número 1, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Palomar número 51, colonia General Anaya, que cuenta con una superficie de terreno de 450.62 m para permitir, el uso del suelo para 7 viviendas en 6 niveles (P.B.+5) y cuarto de máquinas en azotea, con una superficie máxima de construcción de 1,689.76 m² proporcionando el 29% mínimo de área libre, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 79 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, versión 1997, en los términos del Considerando número 1.

b) Cumplir con lo especificado en la Norma de Ordenación General número 4, respecto al área permeable.

c) Atender las disposiciones obligatorias y en materia de anuncios del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal vigente, con el propósito de contribuir a mejorar la imagen urbana de la zona.

Artículo 2º.- La presente Iniciativa de Decreto no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario del predio motivo de la presente modificación, por la construcción de vivienda en el mismo, anterior a la vigencia de la presente Iniciativa de Decreto.

Por ello, en caso de que se esté violentando cualquiera de las disposiciones legales citadas, se recomienda al Órgano Político-Administrativo, imponer las sanciones correspondientes al propietario del predio motivo de la modificación de uso del suelo.

Artículo 3°.- *La modificación materia del presente Decreto, se deberá considerar como parte integral de los planos y anexos técnicos del Programa Delegacional modificado.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *En todo lo que no se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez en vigor, continuará vigente en los términos de su aprobación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

CUARTO.- *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente sobre el presente Decreto, al propietario y/o promovente de la modificación correspondiente.*

QUINTO.- *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscribirá el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal.*

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere al párrafo anterior, en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo Cuarto Transitorio, este Decreto quedará sin efecto.

SEXTO.- *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud del interesado, el Certificado de Zonificación de Uso del Suelo, previo pago de derechos con las anotaciones respectivas, una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el artículo Quinto Transitorio del presente Decreto.*

ATENTAMENTE

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 28, 29 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnan para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN V; 61 FRACCIÓN I; 62 FRACCIÓN II; 64; 72 Y 73, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 64 Y 71 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL,

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado Jorge Romero Herrera, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la IV legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción I; 88 fracción I; y segundo párrafo del artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a esta Honorable Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN V; 61 FRACCIÓN I; 62 FRACCIÓN II; 64; 72 Y 73, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 64 Y 71 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los jóvenes en el país han marcado, históricamente, importantes tendencias culturales, económicas y sociales: la estructura de la población, las revoluciones culturales, los altos índices educativos, la transformación en las formas de participación y el mayor índice en la Población Económicamente Activa y en la Población Económicamente Inactiva; son tan sólo algunos de los elementos que hacen de la población juvenil un sector

estratégico para el desarrollo de cualquier sociedad, dado el capital social y cultural acumulado en estas generaciones.

Sin embargo, a la par de las potencialidades, también existen una serie de demandas estructurales, que se requieren satisfacer para lograr un mejoramiento significativo en los niveles y condiciones de vida de este sector de la población. Condicionantes como mejores niveles de educación, más fuentes de trabajo, suficientes servicios básicos, facilidad de acceso a una vivienda y servicios específicos de salud, entre otros, conforman el complejo mapa de acción que tienen ante sí el Estado y la sociedad mexicana.

Responder en forma adecuada a todas estas inquietudes y expectativas, resulta no sólo una acción prioritaria, sino estratégica para dejar sentadas las bases que posibiliten un desarrollo nacional acorde con las necesidades de cada sector de la población juvenil, y que respondan, al mismo tiempo, a las condiciones globales de aceleradas transformaciones económicas, sociales y culturales.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romero, permítame. Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 36 fracciones II y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realiza un llamado al orden a los miembros de la Asamblea y al público asistente a las sesiones.

Continúe diputado Herrera.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Prosigo por si hay algún diputado interesado en materia de juventud. Muchas gracias.

Para ello, es necesaria la conjunción de esfuerzos que propicien la transición de los jóvenes hacia su emancipación y autonomía; y, que les permitan asumir una ciudadanía plena en lo económico, social y cultural. Existe la evidencia de que una nación que no invierte en sus generaciones jóvenes cierra sus posibilidades de desarrollo y cancela su viabilidad como país. Cada acción orientada al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo de las potencialidades de los jóvenes, es un axioma fundamental para hablar de desarrollo integral, justo y duradero.

Actualmente en el Distrito Federal habitan 2.5 millones de jóvenes, los cuales representan el 28.4% de los 8.7 millones de personas que habitan en la Ciudad de México. Sin embargo, la población joven hoy en día se enfrenta a serios problemas para su desarrollo integral, producto de malas administraciones políticas condicionadas al apoyo electoral y la centralización en los procesos de toma de decisión.

Es una realidad, que los índices de delincuencia y vandalismo entre la población joven muestra un

panorama desalentador para tan importante sector. De acuerdo a estudios realizados por la Secretaría de Desarrollo social del Distrito Federal un 66.4% del total de reclusos tiene entre 18 y 30 años de edad con porcentajes de hasta el 88% de rasgos de desintegración familiar y el 68% de esos jóvenes reclusos fueron receptores de violencia en sus familias.

Los jóvenes de la Ciudad de México, demandan igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, datos de la Encuesta Nacional de la Juventud refleja que el 47.7% de los jóvenes de la ciudad no estudia, el 69.2% se quedo en algún nivel de primaria, secundaria o preparatoria, y tan solo el 19% llego a la universidad. Sin embargo debido a la falta de apoyo por parte de las dependencias de Gobierno del Distrito Federal, el 42% de ellos abandonan la escuela por motivos económicos, y otros más, incapacitados por el consumo de drogas dejan a un lado su preparación académica.

En lo que al desempleo se refiere, los jóvenes en su mayoría empleados de manera irregular y ocasional tienen sueldos bajos. En este rubro la Encuesta Nacional de la Juventud muestra datos sobre la problemática alarmante que viven los jóvenes en la ciudad en referencia al desempleo y la falta de oportunidades para obtener fuentes de trabajo. Los jóvenes de la ciudad entre 18 y 29 años, el 64.1% no tiene empleo, y el 45.1% nunca ha trabajado. Dentro del 54.9% de los jóvenes que tienen empleo el 66.9% alcanzan solamente a ganar de 1 a 3 salarios mínimos al mes.

Cifras como las anteriores, sólo reflejan la realidad y el crecimiento de la problemática de los jóvenes en la Ciudad, ante los escasos programas de desarrollo integral del Gobierno del Distrito Federal, demostrando su incapacidad para llevar la solución de dicha problemática. Es por ello que la importancia de concentrar esfuerzos entre la Administración Capitalina, la Asamblea Legislativa y la Sociedad Civil para afrontar y resolver este problema.

Conscientes de ello, en el año 2002 la Asamblea Legislativa aprueba la creación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, dejando a su cargo la planeación, implementación y vigilancia de los programas del Gobierno del Distrito Federal en materia de juventud con un presupuesto de arranque de 104.6 millones de pesos. El Instituto se erigió como un órgano descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, teniendo como obligación aplicar las disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

En dicha Ley se menciona entre las funciones del Instituto de la Juventud el elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal, crear mecanismos de coordinación institucional con el Gobierno Federal, Gobierno del Distrito Federal,

Demarcaciones Territoriales, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles que realizan trabajo con jóvenes. Así como también el coordinar y desarrollar un sistema de información e investigación sobre la Juventud en el Distrito Federal.

Dentro de las atribuciones del Director General, la Ley menciona que deberá rendir informe anual del trabajo realizado por el Instituto ante la Junta de Gobierno y el Consejo Consultivo. En este punto no se contempla la presentación del informe ante la Asamblea Legislativa, es por ello que proponemos que se presente copia del informe a la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa para revisar y evaluar el trabajo realizado por el Instituto.

Puede constatarse en la Ley de las y los Jóvenes, la reducida autonomía con la que opera el Instituto, debido a que la administración actual ejerce control y uniformidad en la toma de decisiones en lo que respecta a las políticas dirigidas al sector juvenil, por medio de una Junta de Gobierno, compuesta por cinco miembros designados por el Jefe de Gobierno. En ningún caso pueden ser miembros de la Junta los Diputados Federales, Senadores y Diputados Locales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Razón por la cual, se creó un órgano dentro del Instituto con el nombre de Consejo Consultivo, el cual tiene como objetivo coordinar la participación de la asamblea y de la ciudadanía en las políticas sobre juventud.

Dicho Consejo solo puede asesorar, proponer, opinar y apoyar al Instituto en la elaboración y ejecución de diagnósticos; cuando también este Consejo debiera participar directamente en la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal, y no solamente limitarse a la vigilancia para el cumplimiento de la Ley, y de dicho Plan, dejando a un lado a la Asamblea Legislativa para poder aportar en la elaboración, implementación y supervisión de los programas dirigidos al sector juvenil.

La presente Ley menciona que el Consejo está integrado por el Director o subdirector del Instituto, por dos Diputados de la Comisión de Juventud de la Asamblea, por un representante de una organización no gubernamental, por dos representantes de organizaciones juveniles y por un representante de los sectores económico y productivo. Los representantes se integran a propuesta e invitación del Jefe de Gobierno, a excepción del representante de una organización no gubernamental que tenga estrecha vinculación con la problemática juvenil.

Sobre este punto consideramos que es un absurdo que el Jefe de Gobierno tenga como atribución en la presente Ley, proponer e invitar a la mayoría de los integrantes

del Consejo, incluyendo a los dos Diputados de la Asamblea, logrando con ello la centralización de las decisiones en el consejo y excluir a Diputados y miembros de la sociedad civil que puedan verdaderamente realizar un trabajo profesional e imparcial en la elaboración del Plan y en la vigilancia del cumplimiento de la presente Ley. Debiendo tener facultad la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Juventud, para opinar y proponer sobre las personas que deben integrar el Consejo, entendiéndose que el Director del Instituto ya preside y coordina los trabajos y que el Jefe de Gobierno funge como Presidente Honorario del mismo.

Tampoco se especifica en la Ley la duración del cargo de los integrantes del Consejo, para lo cual proponemos que permanezcan solo 3 años y que quienes falten tres veces sin justificación serán dados de baja del Consejo, a excepción del Director del Instituto que durará el tiempo que ocupe dicho cargo.

Y por si fuera poco, dicho Consejo no ha sido instalado, por lo que se requiere la voluntad y participación de todos los actores involucrados, para que en breve se integre dicho consejo para fortalecer el trabajo del Instituto de la Juventud en beneficio de los jóvenes del Distrito Federal.

Por otro lado, actualmente la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal no tienen una oficina de atención y orientación a la juventud donde generen políticas, programas y acciones concretas en beneficio del desarrollo integral de la juventud.

Por ello es necesario que dichas demarcaciones territoriales dentro de su respectiva estructura administrativa y de gobierno establezcan una oficina de atención y orientación a la juventud que permita a través de su titular y equipo, con base en el Plan de Desarrollo Integral de la Juventud, presentar, ejecutar y evaluar su Programa para el Desarrollo Integral de la Juventud para su ámbito territorial.

En referencia a este tema, existe un antecedente que da elementos formales a la presente iniciativa. El punto de acuerdo presentado por el Dip. Balfre Vargas Cortez el pasado 1 de noviembre del presente ante el pleno de la Asamblea Legislativa, donde exhorta a los Jefes Delegacionales con el propósito de que dentro de su respectiva estructura de gobierno establezcan una oficina de atención y orientación integral para las y los Jóvenes.

Por otra parte, las demarcaciones territoriales, a través de sus respectivos titulares de las oficinas de atención y orientación a la juventud podrán participar con el Gobierno del Distrito Federal, en la promoción y constitución de un Fondo de Apoyo a Proyectos Juveniles, de esta forma se dará la corresponsabilidad entre los niveles de gobierno para la obtención y ejecución de los

recursos; también podrán participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Integral de la Juventud, este último, servirá para tomar en cuenta la visión y las propuestas que cada delegación tiene.

Acción Nacional considera que la corresponsabilidad de poderes juega hoy en día un papel fundamental para el desarrollo de un buen gobierno. Razón por la cual el caso de los Programas del Instituto de los Jóvenes del Distrito Federal, no deben ser una excepción, la participación y trabajo del Poder Ejecutivo no puede seguir siendo producto de políticas centralizadas. Dejando como un simple espectador al Poder Legislativo, tal y como ha sucedido hasta el día de hoy.

Lo anterior ha traído como resultado, que las políticas populistas del actual Gobierno del Distrito Federal, estén siendo encaminadas sólo a un sector de la población joven, como es el caso del Programa de Jóvenes en Situación de Riesgo, dejando fuera al resto de la población sin atención a sus distintas necesidades como lo es el apoyo al empleo, a la equidad de género, a la igualdad de oportunidades, etc.

El hecho de que cerca del 50 por ciento de la población joven este siendo ignorada por el Gobierno del Distrito Federal y no se esté dando seguimiento a los programas que los atiendan, aunado a la muy limitada cobertura del Programa de Jóvenes en Situación de Riesgo, sólo es producto de la falta de planeación de las autoridades.

Creemos que el medio para poder lograr la eficiencia en la corresponsabilidad de ambos poderes, es el Consejo Consultivo del Instituto del Distrito Federal, para que éste sea espacio de discusión, elaboración y planteamiento de programas eficientes para la juventud.

Razón por la cual el Grupo Parlamentario de Acción Nacional propone que el Instituto de la Juventud del Distrito Federal participe estrechamente con la Asamblea Legislativa en materia de rendición de cuentas sobre el informe anual de labores del Instituto, en la elaboración, operación y ejecución de sus programas, en la integración y toma de decisiones del Consejo Consultivo y en el apoyo a la demarcaciones territoriales para el buen funcionamiento de sus oficinas de atención y orientación a la juventud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los que suscribimos presentamos la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN V; 61 FRACCIÓN I; 62 FRACCIÓN II; 64; 72 Y 73, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 64 Y 71 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

Artículo 58.-...

...a IV...

V. Requerir los informes de labores de los responsables de las distintas áreas del Instituto para consignarlos anualmente en su propio informe, que debe rendir ante la Junta y el Consejo Consultivo, y entregar copia del informe a la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa para su revisión, la última semana del mes de febrero de cada año.

Artículo 61.-...

I. Asesorar, proponer, opinar y apoyar al instituto en la elaboración y ejecución de diagnósticos y del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal.

Artículo 62.-...

II. Por el diputado presidente y otro integrante diputado, ambos de la Comisión de la Juventud de la Asamblea;

Artículo 64.- Los representantes de los diversos sectores sociales que establece el artículo 62 de esta Ley, se integran a propuesta e invitación del Jefe de Gobierno, el cual, presentará sus propuestas ante la Comisión de Juventud de la Asamblea y tomará la opinión de la misma antes de otorgar los nombramientos, excepto los que se establecen en los incisos II y III del mismo artículo, a quienes propone e invita la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por haberse destacado por su trabajo y estudio en la materia juvenil. El Jefe de Gobierno, a su vez, funge como Presidente Honorario del Consejo.

I. La duración de los integrantes del Consejo será de tres años y el Director del Instituto durará el tiempo que ocupe dicho cargo.

II. Causarán baja del Consejo aquellos integrantes que presenten su renuncia o acumulen 3 inasistencias injustificadas, excepto el Director del Instituto.

Artículo 71.-...

... a V...

VI. Demarcaciones Territoriales.

Artículo 72.- Los titulares de las Demarcaciones Territoriales deberán crear dentro de su respectiva estructura de gobierno una Oficina de Atención y Orientación a la Juventud y designar al titular de la misma, que deberá contar con buena fama pública, con conocimiento y experiencia en la materia, quien tendrá la obligación con base en el Plan, de presentar, ejecutar y evaluar el Programa para el Desarrollo Integral de la Juventud para su ámbito territorial.

Artículo 73.- El Gobierno del Distrito Federal promoverá la constitución de un Fondo de Apoyo a Proyectos Juveniles, con la participación de los **Gobiernos de las Demarcaciones Territoriales**, los sectores público, social y privado. Dicho Fondo tendrá el objetivo de apoyar iniciativas juveniles autónomas, que surjan desde las y los jóvenes y que den respuesta a sus intereses reales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente decreto al Jefe de Gobierno para los efectos de su promulgación y publicación.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- La designación de los miembros del Consejo del Instituto, deberá tener lugar dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO.- Dentro del plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, se crearán oficinas de Atención y Orientación a la Juventud, en las respectivas estructuras de gobiernos de las 16 delegaciones políticas.

QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor circulación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito a los 28 días del mes de noviembre de! 2006.

Firman, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Miguel Hernández Labastida.- Dip. Jorge Triana Tena.- Dip. Jacobo Malfredo Bonilla Cedillo.- Dip. Agustín Castilla Marroquín.- Dip. Miguel Angel Errasti Arango.- Dip. Kenia López Rabadán.- Dip. Margarita Martínez Fisher.- Dip. Daniel Ramírez del Valle.- Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez.- Dip. Jorge Romero Herrera.-Dip. Celina Saavedra Ortega.- Dip. María del Carmen Segura Rangel.- Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo.- Dip. Alfredo Vinalay Mora.- Dip. José Antonio Zepeda Rangel.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Jorge Romero Herrera. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del

Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de división territorial, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con el permiso de la Presidencia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA SUBDIVIDIR LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA EN SEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

Los sucritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, incisos g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a esta Honorable Soberanía la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal** para subdividir las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa en 6 demarcaciones territoriales, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a los Resultados definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005 - realizado por el INEGI-, en el Distrito Federal habitan 8,720,916 personas, de las cuales el 34.6% radican en dos delegaciones: Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Iztapalapa es la delegación más poblada del país, (1) Si a Iztapalapa se le considerara un municipio, sería el más poblado del país, por encima de Guadalajara Jalisco (1.7 millones de habitantes), y Ecatepec México (1.6 millones

de habitantes). pues en ésta habitan 1.8 millones de personas (el 20.9% de la población capitalina), y crece a una tasa media anual del 0.47%. La segunda delegación más poblada es Gustavo A. Madero, con 1.2 millones de habitantes (el 13.7% de la población del D.F.).

En las últimas administraciones, los órganos políticos - administrativos en ambas delegaciones se han estructurado de tal modo que el cumplimiento de sus funciones no se vea afectado por la excesiva demanda de bienes y servicios públicos de tan grande población. Sin embargo, para todos quienes habitamos en alguna de estas delegaciones, nos es claro que no basta solo con “estirar” la estructura gubernamental de estas delegaciones, sino que es necesario dividirlos, de modo tal que el número de demarcaciones en las que se divide el Distrito Federal se incremente de 16 a 20. Describiremos a continuación la propuesta de división para cada una de estas delegaciones.

1.- Gustavo A. Madero.

La Delegación Gustavo A. Madero se ubica en el extremo noreste del Distrito Federal; ocupa una posición estratégica con respecto a varios municipios conurbados del Estado de México (Tlalneplantla, Ecatepec y Nezahualcóyotl); ya que en ella atraviesan y/o limitada importantes arterias que conectan la zona central con la zona norte de área metropolitana, tales como son: Insurgentes Norte, que se prolonga hasta la carretera a Pachuca, el Eje 3 Oriente (Avenida Eduardo Molina), el Eje 5 Norte (Calzada san Juan de Aragón); que conecta con la Avenida Hank González o Avenida Central; en la zona poniente de la Delegación se ubican la Calzada Vallejo y el Eje Central (Avenida de los cien Metros) que es entrada y salida de todo el transporte de carga y de pasajeros cuyo destino u origen sea el norte del país.

La Delegación tiene una superficie de 8,662 ha., que representa el 5.8% del área total del Distrito Federal y el 13.4% del suelo de conservación del Distrito federal. Aproximadamente 1266.56 ha. es suelo de conservación, es decir el 14.54% del territorio Delegacional. La zona urbanizada comprende 7,623 manzanas dividida en 10 subdelegaciones formadas por 194 colonias, de las cuales, 6 son asentamientos irregulares 34 son Unidades habitacionales que por su magnitud se consideran como colonias y 165 son Barrios y Fraccionamientos.

La evolución de la Delegación Gustavo A. Madero se presenta en relación con su crecimiento poblacional, ya que su espacio delegacional se define respondiendo a fines políticos, económicos y sociales.

Históricamente, el territorio que actualmente ocupa la Delegación Gustavo A. Madero ha presentado un crecimiento poblacional, y territorial a lo largo de los años, en 1740 existían alrededor de noventa y siete

familias que hacían un total de 570 persona, convirtiéndose por sus dimensiones en pueblo con 458 habitantes para mediados del siglo XIX. En el año 2000 según el Consejo Nacional de Población eran ya 1,260.006 habitantes, esto sin contar las personas que transitan en la delegación o las que realizan gran parte de su vida en esta delegación ya sea por los centros de trabajo o por el turismo que representa la delegación.

En 1828 se declaró ciudad a la Villa de Guadalupe Hidalgo y durante el gobierno de Plutarco Elías Calles tuvo el carácter de municipio. A partir de 1931 se transforma

En Delegación del Distrito Federal, asignándole el nombre de Villa Gustavo A. Madero en honor al revolucionario coahuilense, a partir de 1941 se redujo a su nombre Delegación Gustavo A. Madero. Fue hasta el año de 1940 cuando empezaron a instalarse grandes fábricas en terrenos de la actual Delegación, en la zona de Vallejo, Bondonito y Aragón. Al ritmo del desarrollo industrial se formaron numerosas colonias de carácter popular, como: la Nueva Tenochtitlan, Mártires del Río Blanco, La Joya. Por otro lado, en torno al antiguo poblado de la Villa de Guadalupe se desarrollan colonias de carácter medio y residencial como son: Lindavista, Torres Lindavista, Zacatenco, Guadalupe Insurgentes y Guadalupe Tepeyac.

Esta Delegación presenta una compleja problemática generada principalmente por la enorme atracción de viajes y visitante que ejerce la Basílica de Guadalupe, mezclándose los flujos de peregrinos, con los habitantes de la Delegación que acuden a este centro.

Otra de las zonas concentradas de actividades, es la zona de Hospitales de Magdalena de las Salinas, la cual es muy importante pues concentra una gran cantidad de equipamiento, incluyendo la terminal de Autobuses del Norte, el Instituto Politécnico Nacional, Plaza Lindavista y un gran número de comercios y servicios especializados.

En un segundo nivel se encuentran las zonas concentradoras de actividades comerciales y de servicios de nivel delegacional, las cuales cuentan con un radio de influencia menor y sólo abastecen internamente a la Delegación, éstas son:

- La zona de Aragón que contiene los siguientes elementos: el Bosque de Aragón, el Deportivo los Galeana y el Centro Nacional del Culto Mormón ubicado en eje 4 Nte. Av. 510, que además es un eje estructurador junto con el Eje 3 Ote. y Calzada San Juan de Aragón, cuenta con el casco antiguo del Pueblo de San Juan de Aragón y una zona de comercio a nivel delegacional.
- La zona comercial ubicada en Othón de Mendizábal frente al fraccionamiento Torres

Lindavista en el cual se encuentran distintos centros comerciales y las Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, así como la colonia Industrial de Vallejo.

- *La zona de acueducto de Guadalupe integrada por distintos equipamientos entre ellos el Reclusorio Norte, el Deportivo Carmen Serdan, el Centro Comercial Carrefour y los predios de la Dirección General de Operación Hidráulica, así como también el casco antiguo de la hacienda del Arbolillo.*

Estas zonas constituyen el tejido básico de la Delegación y se estructuran en su interior a base de concentraciones de comercio y servicios a nivel básico y uno o varios elementos de equipamiento. En las colonias más antiguas se observa la existencia de centros de barrio tradicionales, estructurados en torno al jardín, al mercado o a la iglesia, los cuales cuentan con gran arraigo entre la comunidad como son los que se encuentran en: Cuauhtepc el Alto, San Bartolo Atepehuacán, San Pedro Zacatenco, San José Ticomán, San José de la Escalera y San Juan de Aragón.

Cabe mencionar que en la mayoría de las colonias predomina la mezcla de comercio y servicios vecinales, que tienden a concentrarse en las principales vías de carácter local, la estructura interna de la mayoría de las colonias se define por la existencia de elementos de equipamiento dispersos, que si bien no constituyen Centros de Barrio, complementan la función de éstos por medio de los corredores de barrio.

Dentro del grupo de Centros de Barrio se encuentran los siguientes:

- *En la zona de Cuauhtepc el Alto, El Arbolillo y la Palma.*
- *En la zona poniente y sur (La Villa); Colonia Faja de Oro, Gertudris Sánchez, Mártires de Río Blanco, Panamericana y San Bartolo Atepehuacán.*
- *En la zona Oriente (Aragón): 15 de Julio, pueblo de San Juan de Aragón, Ampliación la Providencia; en la unidad habitacional de San Juan de Aragón se zonifican como Centros de Barrio 19 zonas, sin, embargo sólo están consolidadas 6 constituidos por elementos de equipamiento que mantienen una relación espacial y conforman el núcleo de las supermanzanas originales del conjunto; en la colonia Campestre Aragón existen también 5 Centros de Barrio.*

Los datos demográficos que aquí se han apuntado ilustran el hecho de que la administración de la Delegación

Gustavo A. Madero enfrenta complejidades extremas en varias vertientes. Su densidad de población dificulta en grado sumo la interrelación de sus habitantes con la autoridad delegacional, lo que facilita la congestión en los medios de contacto entre unos y otros. Las necesidades de tal concentración humana requieren para su atención un elevado presupuesto, cuyo manejo es complejo y ha dado pie a fallas de control tanto por el lado financiero como en el lado de verificación física de las obras y la provisión de servicios, por no mencionar los actos de corrupción recientes con obras inexistentes.

En la Delegación Gustavo A. Madero, por su dimensión, no se ha desarrollado entre los ciudadanos una idea de pertenencia a una misma demarcación política, salvo cuando se sufren carencias que deben ser atendidas por esas autoridades. Consecuentemente, las personas que habitan en un extremo de la Delegación Gustavo A. Madero no sienten identificación alguna con quienes habitan el extremo opuesto. Contrariamente a lo que se observa en otras delegaciones donde sus habitantes comparten y consideran comunes ciertos espacios ya sea por motivos comerciales, políticos de tránsito, culturales o religiosos, en Gustavo A. Madero esto no se observa a no ser por la Basílica de Guadalupe. Sin embargo, este espacio de identificación común obedece más bien a una identificación nacional, que consecuentemente los habitantes de Gustavo A. Madero comparten, pero no pueden considerarse exclusivamente un factor de identificación de tipo delegacional. Fenómenos opuestos pueden observarse en delegaciones como Coyoacán o Xochimilco.

Lo anterior motiva que los proponentes consideremos pertinente plantear a los integrantes de la Asamblea Legislativa la modificación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en los artículos concernientes a las demarcaciones políticas en las que se subdivide nuestra entidad federativa y a sus límites territoriales. Los datos de población, junto con un análisis de las relaciones y actividades de los habitantes conducen a proponer que dentro del territorio actual de la Delegación Gustavo A. Madero se erijan en tres demarcaciones, con los siguientes nombres: Villa de Guadalupe Hidalgo, San Juan de Aragón y Gustavo A. Madero.

Sabemos que en años anteriores manejó un proyecto de subdivisión de la delegación en comento en solamente dos demarcaciones. Nuestro análisis nos lleva a rechazar esta propuesta por las razones que a continuación se exponen.

En primer lugar, una división en dos demarcaciones buscaría crear dos áreas similares en población, lo cual podría realizarse si se partiera a la mitad el territorio de la Delegación. Sin embargo, es justamente en el área

central de la delegación donde se encuentra una zona que comparte actividades de tipo comercial, socio económico, educativo, de tránsito, así como cierta identificación de vecindad, incluyendo en sus problemas, que tiene como centro al Santuario Guadalupano. Proceder a dividir la delegación Gustavo A. Madero por su centro, rompería esta zona de identificación común. Evidentemente, si se quisiera trazar la división sin incurrir en lo anterior, el resultado serían dos demarcaciones muy desiguales en cuanto a su población y superficie.

En segundo lugar, dividir por el centro de gravedad el área de la Delegación Gustavo A. Madero conserva la desventaja de sus habitantes, o una parte importante de ellos, sea ajena a cierto sentido de pertenencia común. Persistiría el fenómeno de desvinculación entre habitantes de los lugares más extremos de nueva superficie, aunque ciertamente en grado menor a los que se observa, y se ha comentado, bajo la actual división política.

Lo anterior justifica nuestra conclusión acerca de la división en tres de esta delegación, dado que este número puede lograr la conformación de áreas de tamaño de población similar y con elementos de identificación común de tipo vecinal, cultural, socio-económico, comercial, político y de tránsito. Estas áreas son: la central, ya mencionada y relacionada a la villa; la oriente, en donde predomina la Unidad San Juan de Aragón, y la norte, cuyo contorno está fundamentalmente dado por la Sierra de Guadalupe. La selección de los nombres obedece a los motivos siguientes. En el caso de la Villa de Guadalupe Hidalgo, se propone simplemente retomar el nombre que la Villa ostentó por más de cien años. Este nombre reconoce un hecho sucedido ahí mismo y que ha marcado la historia nacional desde la época colonial; honra al Padre de la Patria, cuyo aniversario de natalicio número 200 hemos conmemorado el año pasado; da nombre al tratado de paz firmado con los Estados Unidos de América en 1848, y por si fuera poco lo anterior, es un nombre que ha persistido en la mente del Pueblo de México para ubicar el sitio por varias décadas y a pesar de su "desaparición oficial" decretada en los años treinta.

En el caso de San Juan de Aragón, el nombre proviene del rancho que alguna vez se encontraba localizado en esa zona. En la actualidad, es evidente que una proporción importante de la nueva demarcación que se crea estará ocupada por la Unidad Habitacional San Juan de Aragón, así como muchas otras referencias con este nombre como una calzada, o su zoológico. Es el caso de Gustavo A. Madero se ha decidido conservar en la memoria de los habitantes del Distrito Federal el recuerdo conservar en la memoria de los habitantes del Distrito Federal el recuerdo de este importantísimo apoyo del Presidente Francisco I. Madero en su lucha por implantar en México el sistema democrático, aprovechando que el Pueblo de Cuauhtepc de Madero, con sus diferentes

barrios será el corazón de la demarcación con sus nuevos límites.

Tomando como dato los límites existentes entre la Delegación Gustavo A. Madero y el Estado de México y con las demás demarcaciones políticas del Distrito Federal, la creación de tres demarcaciones dentro del territorio actual se limita a considerar los límites entre estas. Talos límites debe evitar trazos caprichosos o motivados por otros intereses incluyendo los electorales. Asimismo, se proponen límites entre las nuevas delegaciones que sean fácilmente reconocibles por la población a efecto de que sea sencillo identificar la demarcación en la que se encuentren. En el caso del límite entre la nueva demarcación denominada Villa de Guadalupe Hidalgo y la que conservará el nombre de Gustavo A. Madero, se ha seleccionado aprovechar un accidente natural, como es el cauce del Río de los Remedios. En efecto, este cauce actualmente sirve de límite entre el Estado de México y el Distrito Federal en una distancia considerable, excepto por un tramo que se interna en territorio del Distrito Federal y dentro del territorio de la actual delegación Gustavo A. Madero, el que sirva de límite entre las demarcaciones Gustavo A. Madero (que estará al norte de dicho cauce) y la Villa de Guadalupe Hidalgo (al sur).

En el caso de establecer el límite entre la demarcación San Juan de Aragón y la Villa de Guadalupe Hidalgo, podría recurrirse de manera análoga al caso que se ha referido arriba al utilizar el cauce del canal del desagüe. Aunque esta opción tiene la ventaja de ser una línea recta que no da lugar a giros caprichosos, tomarla como referencia conducirá a quien ciertas zonas, que en el ánimo popular se asocian a San Juan de Aragón, quedaran ubicadas dentro de la villa de Guadalupe Hidalgo. La misma ventaja de linealidad la ofrece el eje de la avenida en el caso del canal de desagüe. Por lo tanto, la iniciativa propone que el límite poniente de la demarcación San Juan de Aragón quede definido por el eje de la avenida Ingeniero Eduardo Molina. El desarrollo de estos nuevos límites es la materia de las modificaciones al artículo 11 de la Ley en comento.

2.- Iztapalapa.

En la Sexta Ley de Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana del 29 de diciembre de 1836 se precisa un poco más la división de la República Mexicana, haciendo notar que existirían ayuntamientos en las capitales de Departamento, y la capital de la República pasaba a integrarse a la capital del Departamento de México.

Posteriormente, en 1861 el Distrito Federal se conformaría por la municipalidad de México y los Partidos de Guadalupe Hidalgo, Xochimilco, Tlalpan y Tacubaya.

Más tarde, en 1898 se aprobaron los convenios de límites entre el Distrito Federal y los Estados de Morelos y México, y un año después se dividiría interiormente en las prefecturas de Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacubaya, Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco.

El 26 de marzo de 1903 se expidió la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, en virtud de la cual la Ciudad quedó dividida en 13 municipalidades: México, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa.

En la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1978 se reiteró que los límites del Distrito Federal serían los fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 y se indicó que el Distrito Federal o Ciudad de México se divide, de acuerdo a sus características geográficas, sociales y económicas, en las siguientes 16 Delegaciones: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. Haciendo notar que en esta nueva división, la parte poniente de la Delegación Iztapalapa, se vio incrementada por una franja territorial que pertenecía a la Delegación Benito Juárez.

Desde 1994 el entonces Departamento del Distrito Federal después de múltiples estudios presentó la iniciativa correspondiente para modificar los límites territoriales de diversas delegaciones, encontrándose entre ellas la Delegación Iztapalapa.

En 1998 los representantes del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron la creación un Comité de Trabajo para analizar la modificación territorial de las delegaciones, sobre todo la de Iztapalapa.

De los párrafos que anteceden se desprende que al Distrito Federal, no lo debemos de ver como un territorio imposible de ser modificado en su interior. Por el contrario, los hechos ya señalados no demuestran que las divisiones del territorio se pueden realizar a fin de dotar a la población de una verdadera identidad, así como de los servicios públicos y desarrollo integral acorde a su población.

Bajo este contexto, observamos que la Delegación Iztapalapa, ha sido materia de estudio durante más de 10 años, como un territorio susceptible a ser dividido por las consideraciones que a continuación se externan:

Iztapalapa es la delegación más poblada del país, pues en ésta habitan 1.8 millones de personas (el 20.9% de la población capitalina), y crece a una tasa media anual del 0.47%. La delegación se encuentra inmersa en una

superficie de 11,667 hectáreas, que representa el 7.62% del área del Distrito Federal; de las cuales, 10,815 se consideran urbanas y las 852 restantes de suelo de conservación.

La delegación se encuentra constituida aún por 12 pueblos, 8 barrios, más de 100 Unidades habitacionales 300 colonias, y 168 asentamientos irregulares, siendo así, la Delegación que presenta la densidad de población más alta que el promedio del Distrito Federal, ya que con los datos mencionados en el párrafo precedente observamos que la densidad poblacional en relación con la superficie del territorio es de 152 habitantes por hectárea, en tanto que el promedio oscila en 124 hab/ha.

De acuerdo a su constitución observamos al interior de la Delegación, tres niveles socioeconómicos, en primera en el poniente de la demarcación, que se caracteriza porque sus pobladores cuentan con un nivel educativo superior medio superior; tienen un trabajo fijo y un nivel socioeconómico medio o medio alto, y cuenta el territorio con la infraestructura básica como lo es drenaje, agua potable, alumbrado y pavimentación.

El segundo, lo encontramos en la parte nororiente de la Delegación, que se caracteriza por tener una zona industrial, colinda con el Estado de México, y sus habitantes presentan un nivel socioeconómico medio-bajo ó bajo, su nivel educativo principalmente es de secundaria. En cuanto a servicios, si bien cuenta con la red de tubería de agua potable, el preciado líquido no llega a gran parte de esa zona.

El tercero, encontramos en la parte oriente de la Delegación, colindando con la Delegación Tláhuac, y se caracteriza por tener grandes zonas de invasiones sobre todo a lo largo de la Sierra de Santa Catarina y por su población la cual en su mayoría no son oriundos de Iztapalapa, si no que son pobladores que llegaron de otros estados de la República, principalmente del propio Estado de México, Puebla, y Michoacán, así como de las otras demarcaciones del Distrito Federal, que con motivo del sismo de 1985, perdieron sus casas.

Paradójicamente, Iztapalapa significa “agua entre las Lajas”, cuando a esta delegación el vital líquido escasea permanentemente en gran parte de su territorio, pues los recursos presupuestales se pulverizan ante la magnitud de necesidades de tan grande población.

Hoy en día se tienen 7 oficinas territoriales que carecen de facultades presupuestales y de toma de decisiones, sirviendo solamente como ventanillas únicas, por lo que la población se encuentra totalmente desprotegida.

De acuerdo con información de la propia Delegación, Iztapalapa cuenta con 11,028 trabajadores, tanto de base como eventuales, y sin embargo, son insuficientes por los

grandes trayectos que tienen que realizar para atender la demanda ciudadana.

En materia de seguridad pública el asunto es aún más complicado, pues las autoridades tienen conocimiento de que existen en la demarcación 132 bandas delictivas identificadas, y 455 puntos de venta y distribución de droga, y la delegación sólo cuenta con 8 sectores de policía preventiva que representan uno por cada 225 mil habitantes en tanto que el promedio en el Distrito Federal es de uno por cada 1200 habitantes.

Por último tenemos como un factor que incide directamente en la problemática de la Delegación Iztapalapa, el hecho de que geográficamente al encontrarse una parte en la zona limítrofe con el Estado de México, los servicios se interrelacionan, lo que implica la aplicación de un presupuesto mayor.

En conclusión, la dinámica del crecimiento poblacional y la ocupación del territorio han rebasado las previsiones en materia de planeación del desarrollo urbano y que consecuentemente los límites de las demarcaciones en algunos casos ya no corresponden a las necesidades sociales, de servicios, político-administrativas de algunos centros de población en los que existe la obligación de estudiar la delimitación territorial bajo los siguientes aspectos:

Es necesaria la creación de nuevas estructuras delegacionales y la revisión de la infraestructura urbana para distribuir de manera heterogénea la satisfacción de las necesidades que requiere la población.

- Resulta imperante que la administración pública avance al ritmo que ha crecido la ciudad en sus peticiones de servicios urbanos como drenaje, agua potable, luz, para tener eficacia administrativa en el Distrito Federal.

- Para el Instituto Electoral del Distrito Federal, la formación de los distritos electorales se dificulta debido a que persisten imprecisiones en algunas zonas que dificultan la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.

- El artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dispone que con el objeto de formular los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal se constituirá un comité de trabajo integrado por servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal y por una comisión de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- En todo caso, la división que se propone cumple con lo que establece el artículo III del Estatuto de Gobierno: un mejor equilibrio en el desarrollo de la Ciudad; un mejoramiento en la función de gobierno y prestación de

servicios públicos; mayor oportunidad y cobertura de los actos de autoridad; incremento en la eficacia gubernativa; mayor participación social; otros resultados previsibles en beneficio de la población; y contribuir a la estabilidad financiera de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente

Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

PROYECTO DE DECRETO.

Artículo único: Se reforma los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como siguen:

“Artículo 10. El Distrito Federal se divide en 20 demarcaciones territoriales denominadas:

I. Álvaro Obregón;

II. Azcapotzalco;

III. Benito Juárez;

IV. Coyoacán;

V. Cuajimalpa de Morelos;

VI. Cuauhtémoc;

VII. Gustavo A. Madero;

VIII. Fuego Nuevo;

IX. Iztacalco;

X. Iztapalapa;

XI. La Magdalena Contreras;

XII. Miguel Hidalgo;

XIII. Milpa Alta;

XIV. San Juan de Aragón;

XV. Santa Catarina;

XVI. Tláhuac;

XVII. Tlalpan;

XVIII. Venustiano Carranza,

XIX. Villa de Guadalupe Hidalgo; y

XX. Xochimilco.

Artículo 11.- Los límites geográficos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal son los siguientes:

Álvaro Obregón...

Azcapotzalco...

Benito Juárez...

Coyoacán...

Cuajimalpa de Morelos...

Cuauhtémoc...

Gustavo A. Madero.- Del centro de la mojonera Perilllar, que se localiza sobre el eje de carril Sur de la Calzada Vallejo, que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México, prosigue hacia el Noroeste por el eje de la Avenida Industrial para llegar a la mojonera Soledad, de donde prosigue por la calle Josefa Ortiz de Domínguez hasta la mojonera Ixtacala para llegar a la mojonera Santa Rosa, de donde prosigue hacia el Noroeste por la colindancia Noroeste por la colindancia Noroeste del Fraccionamiento Pipsa, hasta la mojonera el Molino, continúa hacia el Noroeste hasta la mojonera Zahuatlán, de donde se dirige hacia el Suroeste aguas abajo por el eje del Río de Tlalneplantla, pasando por la mojonera Puente de San Bartola hasta el centro de la mojonera Santiaguito; prosigue hacia el Noroeste por el eje de la Avenida Ventisca para llegar a la mojonera Presa de San José, de aquí, la línea sufre una inflexión hacia el Noroeste siguiendo el eje de la Vía del Ferrocarril a Veracruz hasta el centro de la mojonera San Esteban, de donde se dirige hacia el Noreste y Noroeste, pasando por las mojoneras. La Hormiga, Patoni hasta la mojonera Zacahuitzco, por la que continua hacia el Noroeste por el eje de las calles Juárez y Ferrer hasta la mojonera Particular; prosigue en la misma dirección por el eje de la calzada Cuauhtémoc hasta el centro de la mojonera Chaima; de este vértice continua hacia el Noroeste por el eje de la calle Río de la Loza hasta el eje de la calle Peña Rajada, de donde sigue hacia el Norte hasta el eje de la Calle Peña, por la que se encamina por su eje hacia el Noroeste hasta el centro de la mojonera Número 12 o puerto de Chaima, a partir de este punto, continúa por el trazo de la línea Linares que va por la cumbre de la Serranía de Guadalupe, pasando por las mojoneras denominadas Mojonera Número 12, Mojonera Número 13, Mojonera Número 14, Mojonera Número 15, Mojonera Número 16, Mojonera Número 17, Mojonera Número 18, Mojonera Número 19, Mojonera Número 20, Mojonera Número 21, Mojonera Número 22, Mojonera Número 23, Mojonera Número 24, Mojonera Número 25, Mojonera Número 26, Mojonera Número 27, Mojonera Número 28, Mojonera Número 29, Mojonera Número 30, San Javier

el Zapote, Mesa Alta, Peña Rajada, Vinguineros; Zacatonal, Picacho o el Fraile, Peña gorda, El Sombrero, Almaraz, Cautepéc o Moctezuma, Pulpito, Contador; Cerro Alto, Peñas Coloradas, Palmas, Escorpión o Tlalayotes, Puerto de Olla de Nieve o San Andrés, Ola de Nieve, Cerro Cuate, hasta la mojonera Gigante, de aquí se continua hacia el suroeste por las colindancias de los predios que dan frente a las calles Plan Sagitario y vista hermosa, continuando por el eje de la calle Huascarán y enseguida por el eje de la Avenida de las Torres hasta llegar a la mojonera Cocoayo, de donde prosigue hacia el Suroeste hasta la mojonera Chiquihuite, situada en el cerro del mismo nombre; en este punto, la línea sufre una inflexión hacia el Sureste pasando por las mojoneras Cruz de la Cantero y la Mocha, hasta llegar a la Mojonera Cantero Colorada; de aquí, prosigue con rumbo general Sureste por el eje de la calle denominada Prolongación Cantero hacia el Centro de la Mojonera Santa Cruz, de donde continua hacia el Suroeste por el trazo de la línea Linares pasando por las mojoneras el tanque y la Calzada, y prosigue sobre la línea divisoria del Distrito Federal y el Estado de México hasta que la misma encuentra el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el suroeste hasta encontrar el eje del carril Sur de la Calzada Vallejo, que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México, por el cual prosigue hacia el Noroeste hasta el centro de la mojonera perillar, punto de partida.

Fuego Nuevo; Se inicia en la calle 22 de septiembre de 1873 haciendo intersección con Andador Cipreses, se dirige hacia el sureste hasta llegar a Canal del Moral, continuando sobre este mismo Canal hasta prolongación Rojo Gómez, cruza Calzada Ermita Iztapalapa hasta hacer intersección con calle Azalea, para tomar la Av. San Lorenzo hasta Canal de Garay, continua al sureste hasta el Eje del Canal Nacional, prosigue por éste último en la misma dirección siguiendo todas sus inflexiones hasta su intersección con el Eje de la Calzada de la Viga, por donde se encamina rumbo al norte para llegar a su intersección con Calzada Ermita Iztapalapa, continúa hacia el poniente por el Eje de ésta hasta encontrar el Eje de la Av. Río Churubusco, y sobre ésta continua hacia el suroeste y después hacia el poniente hasta la intersección con el Eje de la Av. Presidente Plutarco Elías Calles, siguiendo por éste hacia el norte, hasta su cruce con la calle Playa Pie de la Cuesta, sobre cuyo Eje se dirige al oriente hasta el Eje de la Calzada de la Viga, por donde continúa al Norte hasta llegar al Eje de la Calzada Apatlaco, y sigue con rumbo al oriente por el Eje de la calle mencionada hasta la intersección de la calle 219 siguiendo el eje de esta avenida con rumbo sureste hasta el eje de la calle canal de tezontle, y llega a la intersección de la calle 22 de septiembre de 1873, de cuyo vértice inicio.

Iztacalco...

Iztapalapa; Del Centro de la Avenida Texcoco, que define uno de los vértice de la línea límite en el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige al suroeste por el Eje de la calle José Carranza hasta su intersección con el Eje de la carretera federal a Puebla, de donde continua por la Calzada Ermita Iztapalapa con dirección hacia el poniente y con todas sus inflexiones, hasta la intersección con la calle de primavera continua hacia el sureste por la misma calzada hasta hacer vértice con la calle de Ve/arde se encamina con todas sus inflexiones hacia el suroeste hasta prolongación Rojo Gómez, hasta encontrar la esquina noreste con canal del Moral, continúa hasta la calle 22 de septiembre de 1873, siguiendo por el norte hasta encontrar nuevamente la Av. Texcoco.

La Magdalena Contreras...

Miguel Hidalgo...

Milpa Alta...

San Juan de Aragón.- A partir del centro de la mojonera Tecal que se localiza sobre el puente ubicado en la prolongación de la Avenida León de los Aldabas sobre el cauce del Río de los Remedios, en la Colonia San Felipe de Jesús y que define uno de los vértices de la línea límite entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige hacia el Sureste por el eje del Río de los Remedios hasta su intersección con el eje de la avenida Valle Alto, de donde prosigue hacia el Suroeste por el eje de esta última hasta su cruce con el eje de la Avenida Veracruz, de este punto, la línea sufre una inflexión hacia el Suroeste hasta el cruce con el eje de la Avenida uno, de donde la línea continua hacia el Suroeste por la línea Linares hasta llegar a la barda de los talleres de la Ruta 100, continua con el mismo rumbo por el eje de las calles de Cancún y Villa Cacama, hasta llegar al eje de la Avenida Central, prosigue hacia el suroeste, por el trazo de la línea Linares hasta su intersección con el eje de la lateral Periférico, el de la avenida 412, por el de la calle 701 y enseguida por el eje de la calle oriente 14 de la colonia Cuchilla del Tesoro hasta su intersección con la barda Poniente que delimita el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez"; sigue la barda hacia el Suroeste y enseguida al Noroeste hasta su confluencia con el eje Vía Tapo, por donde continua con la misma dirección hasta la intersección con el eje de la avenida Oceanía, siguiendo por el eje de la misma hacia el suroeste, hasta el eje de la Avenida Río del Consulado; en este punto sufre una fuerte inflexión hacia el Noroeste y prosigue por el eje de esta vialidad hasta intersectarse con el eje de la Avenida Ingeniero Eduardo Molina; prosigue en dirección Noroeste sobre el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el Suroeste hasta intersectar el centro de la mojonera Tecal, punto de partida.

Santa Catarina. - Desde la intersección de la autopista México Puebla, se dirige hacia el poniente en línea recta sin accidente definido hasta la cima del cerro de Santa Catarme, y de este punto prosigue hacia el suroeste en línea recta hasta encontrar la esquina noreste del panteón de San Lorenzo Tezonco, continúa hacia el sureste por el Eje de la calle providencia del pueblo de San Lorenzo Tezonco, hasta el Eje de la Calzada Tulyehualco, en donde toma rumbo al noroeste hasta encontrar el Eje del camino a la turba, por donde continua con todas sus inflexiones al suroeste y sureste hasta llegar al centro de la mojonera la turba, localizada en la esquina oriente de la ex hacienda San Nicolás Tolentino, prosigue por el Eje de la calle Piraña rumbo al suroeste hasta el Eje del Canal Nacional por el cual continúa hacia el noroeste hasta llegar a Canal de Garay y toma la Avenida San Lorenzo hasta la intersección con calle de Azalea, prosiguiendo por la Calzada Ermita Iztapalapa con dirección al poniente con todas sus inflexiones hasta nuevamente hacer intersección con la calle de Primavera y continúa sobre la misma Avenida Ermita Iztapalapa hasta el vértice de la autopista México Puebla.

Tláhuac...

Tlalpan...

Venustiano Carranza.

Villa de Guadalupe Hidalgo. centro de la mojonera la Rosca II que se localiza en el eje del Camellón Central de la Avenida Insurgentes Norte prosigue hacia el Noroeste por el eje de la vía mencionada hasta intersectar la prolongación virtual del eje de la calle Francisco J. Macín; siguiendo por el eje de la misma hacia el Noroeste hasta intersectarse con el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el Suroeste hasta llegar al centro de la mojonera Atzacolco que se localiza en el cruce de los ejes de la Carretera Antigua a Pachuca. las vías del Ferrocarril a Veracruz y el del cauce del Río de los Remedios; por el que continúa al Suroeste hasta su intersección con el eje de la Avenida Ingeniero Eduardo Molina; por el que continua al Suroeste hasta el eje de la Avenida Río Consulado; prosigue por el eje de esta vialidad atravesando la Avenida Insurgentes Norte, hasta intersectarse con el eje de la Calzada Vallejo, prosigue en dirección Noroeste sobre el eje de la Calzada Vallejo hasta su cruce con la Avenida Poniente 152, de donde va con rumbo Poniente en línea recta al centro de la mojonera la Patera, que define un vértice del límite del Distrito Federal con el Estado de México; de está sigue al Noroeste por el eje del carril Sur de la Calzada Vallejo, que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México hasta encontrar el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el Noroeste hasta su intersección con la línea divisoria entre el Distrito Federal y el Estado de México, continúa hacia el Sureste por el eje de la vía

de acceso de la fábrica citada, donde se localiza la mojonera La Campana; continua con el mismo rumbo general por el trazo de la línea Linares, pasando por lo mismo por las mojoneras denominadas Particular, Atlquihualoya, Santa Isabel, pitahaya y la Rosca II, punto de partida.

Xochimilco...”

TRANSITORIOS

“Primero: El presente decreto entrará en vigor el 1º de octubre de 2009, previa publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo. La organización del proceso electoral local de 2009 por el que se elegirán a los jefes delegacionales para el periodo 2009 - 2012, deberá considerar la nueva división de las demarcaciones territoriales a efecto de que en todo el Distrito Federal se elijan a los 20 jefes delegacionales de las demarcaciones establecidas en el presente decreto.

Tercero. En la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009, el Jefe de Gobierno deberá considerar la nueva división de las demarcaciones territoriales a efecto de que las de reciente creación cuenten con los recursos financieros requeridos para su funcionamiento.

Cuarto. Los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales recién creadas contarán con el patrimonio y los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que resulten de la división de las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa en proporción a la población con la que cuenten y con base en las nuevas jurisdicciones.”

Recinto Legislativo, a los 28 días del mes de noviembre de 2006.

Dip. Miguel Hernández Labastida.- Dip. Jorge Triana Tena.- Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo.- Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Kenia López Rabadán Dip. Margarita María Martínez Fisher.- Dip. Daniel Ramírez del Valle.- Dip. Ezequiel Retíz Gutiérrez.- Dip. Jorge Romero Herrera.- Dip. Celina Saavedra Ortega.- Dip. María del Carmen Segura Rangel.- Dip. Paula Adriana Soto Maldonado.- Dip. Alfredo Vinalay Mora.- Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Triana. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno, que fija el formato de la sesión en la que se presentará la rendición de protesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal Electo para el periodo 2006-2012. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE FIJA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE PRESENTARÁ LA RENDICIÓN DE PROTESTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ELECTO PARA EL PERIODO 2006-2012.

CONSIDERANDO

I.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, BASE SEGUNDA, fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 60 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejercerá su encargo durante seis años, a partir del 5 de diciembre del año de la elección.

II.- Que el pasado día dos de julio de dos mil seis, en apego a lo estipulado por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se llevó a cabo, en todo el territorio del Distrito Federal, la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

III.- Que el día cinco de julio de dos mil seis, el Instituto Electoral del Distrito Federal, expidió la Constancia de Mayoría de Jefe de Gobierno del Distrito Federal al ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon.

IV.- Que el día 14 de septiembre de 2006, el Tribunal Electoral del Distrito Federal expidió el acuerdo del Pleno relativo a la Declaración de Jefe de Gobierno del Distrito Federal Electo; el cual en su resolutive primero establece: “Se declara Jefe de Gobierno del Distrito Federal electo al ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon, para el periodo del cinco de diciembre de dos mil seis al cuatro de diciembre de dos mil doce.

V.- Que a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil seis, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 del Estatuto

de Gobierno del Distrito Federal expidió el Bando para dar a conocer en el Distrito Federal, la declaración de Jefe de Gobierno del Distrito Federal electo que hizo el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

VI.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

VII.- Que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 60 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno deberá rendir su protesta constitucional y estatutaria el día 5 de diciembre del año de la elección ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

VIII.- Que en consecuencia, y toda vez que a Ley no establece protocolo alguno en cuanto a la rendición de la protesta constitucional y estatutaria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, este órgano de gobierno permanente elaboró el presente acuerdo por el que se establece el formato para la celebración de la sesión en la que de manera exclusiva y de conformidad con o dispuesto por los artículos 122 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, habrá de llevarse a cabo la rendición de protesta del ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon como Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevará a cabo una sesión el día 5 de diciembre de dos mil seis en la que de manera exclusiva y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal habrá de llevarse a cabo la rendición de protesta del ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon como Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a partir de las 11:00 horas

SEGUNDO. El presidium de la sesión estará integrado el Presidente de la Mesa Directiva, los 4 Vicepresidentes de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal que finaliza su encargo y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Electo.

TERCERO. La sesión se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

1. Se pasará lista a las 11:00 horas.
2. Una vez verificado el quórum se ordenará la lectura del orden del día.
- 3 Se aprobará el acta de la sesión anterior.
4. Se designarán las comisiones de cortesía que ingresarán al Recinto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno que finaliza su encargo y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal electo.
5. La comisión de cortesía designada, recibirá al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a la entrada del Recinto y lo acompañará al lugar que ocupará en el presidium.
6. La comisión de cortesía designada, recibirá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que finaliza su encargo a la entrada del Recinto y lo acompañará al lugar que ocupará el presidium.
7. La comisión de cortesía designada, recibirá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal electo, a la entrada del Recinto y lo acompañará al lugar que ocupará el presidium.
8. La Presidencia de la Mesa Directiva ordenará la lectura del presente acuerdo.
9. A continuación, la Presidencia de la Mesa Directiva instruirá a la Secretaría de lectura a la Constancia de Mayoría de Jefe de Gobierno.
10. Posteriormente se procederá a dar lectura al resolutive Primero del Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal por el que se hace la declaración de Jefe de Gobierno del Distrito Federal electo
11. La Secretaría dará lectura al Bando por el que se da a conocer la declaración de Jefe de Gobierno del Distrito Federal Electo
12. Rendición de Protesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal electo para el periodo del 5 de diciembre de 2006 al 4 de diciembre de 2012.
13. El Presidente de la Mesa Directiva concederá el uso de u palabra al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien desde el presidium, dirigirá un mensaje con relación al inicio de su encargo.
14. Finalizado el mensaje del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Presidente de la Mesa Directiva hará uso de la palabra a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dirigir un mensaje final.
15. Se entonará el Himno Nacional.

16. La comisión de cortesía designada, acompañará al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a su salida del recinto, cuando así desee hacerlo.

17. La comisión de cortesía designada, acompañará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a su salida del recinto, cuando así desee hacerlo.

18. La comisión de cortesía designada acompañará al Jefe de Gobierno que finalizó su encargo su salida del Recinto, cuando así desee hacerlo.

19. El Presidente de la Mesa Directiva levantará la sesión.

CUARTO. Durante el desarrollo de la sesión sólo se permitirá hacer uso de a palabra a las personas precisadas en el presente Acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil seis.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Dip. Víctor Círigo Vázquez.- Presidente.- Dip. Agustín Guerrero Castillo.- Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.- Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.- Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.- Dip. Leonardo Álvarez Romo.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.- Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Coalición Socialdemócrata.- Dip. Isaías Villa González.- Integrante.- Dip. Ricardo Benito Antonio León.- Integrante.- Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero.- Integrante.- Dip. Sergio Ávila Rojas.- Integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Toda vez que se ha recibido una solicitud para que la votación se realicen en forma nominal, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a recoger la votación nominal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez Fisher, en contra.

López Rabadán, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Díaz Cuervo, abstención.

Pérez Correa, abstención.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias Maldonado, a favor.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Miguel Errasti, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Alfredo Vinalay, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Gloria Cañizo, abstención.

Leonardo Alvarez, en contra.

Marco Antonio García, en contra.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Armando Tonatiuh González Case, en contra.

Jorge Schiaffino, en contra.

Edgar Torres, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rebeca Parada, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Carmen Peralta, en contra.

Alejandro Ramírez, a favor.

Paz Quiñones, en contra.

Antonio Zepeda, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente 31 votos a favor, 18 en contra y 3 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el Acuerdo en mención.

Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios elaborar las comunicaciones correspondientes, a efecto de que se invite al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Doctor José Guadalupe Carrera Domínguez, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal,

Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez y al Jefe de Gobierno electo, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon a fin de que asistan a la sesión de referencia.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la propuesta con punto de Acuerdo sobre una consulta del Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales respecto de la aplicación e interpretación Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

DICTAMEN A LA PROPUESTA SOBRE UNA CONSULTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES RESPECTO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LOS USOS PARLAMENTARIOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnada para su análisis y dictamen la PROPUESTA SOBRE UNA CONSULTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES RESPECTO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR,

AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LOS USOS PARLAMENTARIOS, que presentó el Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la **PROPUESTA SOBRE UNA CONSULTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES RESPECTO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LOS USOS PARLAMENTARIOS**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen en concepto de opinión técnica, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 23 de noviembre del año dos mil seis, se presentó la **PROPUESTA SOBRE UNA CONSULTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES RESPECTO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LOS USOS PARLAMENTARIOS**, que presentó el Diputado Jorge Triana Tena del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fecha 23 de noviembre del año 2006, recibida el día 23 de noviembre del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen de opinión correspondiente.

3.- Mediante oficio número CNLEPP/021/XI/06, de fecha 24 de noviembre del año en curso, se circuló a los integrantes de la Comisión, la propuesta sobre una consulta respecto de la aplicación, interpretación de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior,

ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en un lapso perentorio de 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud, emitieran su opinión sobre la propuesta planteada.

4.- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunió el día 27 de noviembre del año 2006 para dictaminar la propuesta sobre una consulta presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la **POLÍTICO-ELECTORALES RESPECTO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LOS USOS PARLAMENTARIOS**, que presentó el Diputado Jorge Triana Tena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XXII, 63, 64 y 66 fracción III, de la Ley Orgánica; 28, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior todos los ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias tiene la atribución de desahogar las consultas respecto de la aplicación, interpretación e integración de esta Ley, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y de los usos parlamentarios.

TERCERO.- Que esta comisión establecerá los parámetros y alcances de las disposiciones de nuestro régimen interno, conforme a la consulta solicitada.

Planteamiento del problema:

Establecer conforme a la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior, la Comisión o Comisiones que habrán de desahogar el procedimiento de selección y designación de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Sistema de interpretación empleado:

Auténtico: La que de una ley hace el mismo legislador.

Hermenéutico: Arte de interpretar textos. Método que expresa la universalización del fenómeno interpretativo desde la concreta y personal historicidad. Técnica de interpretar textos, es decir, “comprender su verdadero significado”.

CUARTO.- Que a efecto de darle claridad al planteamiento del problema, acudimos a la literalidad de los artículos 41 párrafo primero, 44, 58 fracción XV, 59, 60, 62, 100, 101, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, pues tienen íntima vinculación con el problema planteado.

Asimismo, se acudió a la literalidad de los artículos 3, 28 párrafo segundo y 80 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, por la relación que tienen con el problema planteado.

QUINTO.- De un análisis integral de las disposiciones que rigen la vida institucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se advierte la naturaleza de los órganos que la componen, las atribuciones de éstos y las facultades que tiene éste órgano de gobierno en relación a las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Así, existen seis especies de comisiones reconocidas por la Ley Orgánica, a saber:

Comisión de Gobierno: Órgano de integración plural, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Asamblea Legislativa, procurando impulsar acuerdos, consensos y decisiones de éste órgano.

Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo: Corresponderán de manera correlacionada con las atribuciones que tiene atribuidas la Asamblea Legislativa y a la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal. Su competencia se deriva de acuerdo a su denominación conforme al artículo 64 de la Ley Orgánica.

De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda: Encarada de vigilar el funcionamiento e integración del órgano técnico de fiscalización de la Asamblea Legislativa.

De investigación: Se crean de forma transitoria respecto de la actuación de las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Jurisdiccional: Se integra para ejercer las facultades de control político de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y,

Especiales: Por exclusión conocen de los asuntos que no sean competencia de cualquiera de las anteriores.

Dos premisas fundamentales rigen las anteriores atribuciones y distribución de las comisiones citadas: **primero**, su **especialidad** y **segundo**, su concordancia conforme al régimen de facultades expresas que rigen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO.- Que en términos de la consulta planteada, ésta Dictaminadora considera necesario abordar los alcances de las comisiones de Gobierno, de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, conforme a las disposiciones que les otorgan facultades de selección y designación de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal Electoral del Distrito Federal, conforme a la interpretación de los artículos 41, 44 fracción VI, 58 fracción XV, 64, 100, 101, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; así como los artículos 3, 28 y 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que los artículos 41 y 44 de la Ley Orgánica, otorgan a la Comisión de Gobierno la facultad de selección y designación de servidores públicos encargados de alguna función sustancial en el Distrito Federal, procurando privilegiar acuerdos, consensos y decisiones. Destacando además, que la misma se encuentra integrada por todos los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea conforme a la representación proporcional total de sus integrantes. Tiene la potestad de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno; deliberar sobre las propuestas de los grupos parlamentarios respecto a los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; proponer a dos consejeros de la Judicatura del Distrito Federal y designar o suspender provisionalmente a los titulares de la Contaduría Mayor, por citar los ejemplos más significativos y de vinculación directa con el problema planteado.

OCTAVO.- Que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, tiene la potestad de seleccionar y designar a los candidatos a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por los artículos 62 fracción III, 64, así como a lo establecido por el capítulo II, del Título Quinto de la Ley Orgánica, que se refieren a las facultades de dicha comisión respecto a los Magistrados tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ambos del Distrito Federal y de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 58 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en concordancia con el artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

NOVENO.- *Que la Comisión de Asuntos Político Electorales, conocerá en todo aquello a que se refiera de acuerdo a su denominación, conforme lo establece el artículo 64 de la Ley Orgánica y que en efecto, la selección y procedimiento para la designación de los Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondió durante la III Legislatura en su etapa primaria, a dicha Comisión de Asuntos Político Electorales y su deliberación y designación, a la Comisión de Gobierno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

DÉCIMO.- *Que expuesto el planteamiento del problema y derivado de una interpretación auténtica de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno interior, ambos de a Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 fracción III, en opinión técnica de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, acudiendo a la hermenéutica jurídica como sistema de interpretación, hemos de destacar lo siguiente:*

a) *Que la Comisión de Gobierno, dadas las facultades de designación y políticas de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como su integración plural y de expresión libre de todos los diputados, puede conocer de la deliberación de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, conforme lo establecen los artículos 41 y 44 de la Ley Orgánica; 30 y 80 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, que garantizan una adecuada integración y representación de todas las fuerzas de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

b) *Que la Comisión de Asuntos Político Electorales, es competente y debe conocer del procedimiento de selección de los candidatos al cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en términos de lo que disponen los artículos 64 de la Ley Orgánica y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

c) *Que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, si bien es competente para conocer y designar Magistrados de forma genérica conforme lo establecen los artículos 100, 101, 102 y 103 de la Ley Orgánica, la misma tiene sus limitantes conforme lo establecen los numerales 64, 104 y 105 del mismo ordenamiento, pues aún, los primeros artículos sólo se refieren literalmente a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; no obstante lo anterior, de acuerdo a lo señalado por la fracción XV del Artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en concordancia con el artículo 129 y aún cuando no existe claridad en cuanto al ordenamiento que remite, ésta Comisión considera que se*

podiera inferir que se refiere al numeral 129 del Estatuto de Gobierno, toda vez que en el mismo se establece el procedimiento para el nombramiento de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sin olvidar la competencia de la Comisión de Gobierno y la de Asuntos Político Electorales, de acuerdo a su integración plural y a su denominación respectivamente.

Expuesto lo anterior, ésta Comisión expone los fundamentos de su disertación conforme a los principios de interpretación auténtica y al sistema hermenéutico jurídico:

I. Los artículos 100, 101 y 102 del Capítulo II, del Título Quinto, de la Ley Orgánica, expresamente no señalan la competencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para desahogar el procedimiento de selección de candidatos al cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal; sin embargo, ésta se desprende de forma análoga, -entendida ésta como el método por el que un determinado precepto extiende su aplicación a campos no comprendidos en él, con el que se guarda una especial relación-, de acuerdo a lo previsto por la fracción XV del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II. El artículo 64 establece de manera clara e incondicional, la competencia de las Comisiones, ésta será: de acuerdo a su denominación. Así, al existir conforme al artículo 62 fracción V, la Comisión de Asuntos Político Electorales, ésta, en estricto rigor técnico es la encargada de conocer el procedimiento de selección y designación de los candidatos a Magistrados del Tribunal Electoral. Sin embargo, atendiendo a la fracción VI del artículo 44, en relación con el artículo 41 de la Ley Orgánica que otorgan a la Comisión de Gobierno la facultad de deliberación respecto de los Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal y dadas las facultades políticas, de integración plural y para el más expedito desempeño de las atribuciones de la Asamblea Legislativa, conforme a una atribución que le concede directamente el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la materia electoral, dicha Comisión también es competente para conocer respecto de la deliberación de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

III. Con o anterior se da cuenta primero, que existen casos de excepción para el conocimiento de los asuntos que despacha ésta Asamblea, pues por un lado tenemos una regla genérica: el artículo 64 de la Ley Orgánica que establece que la competencia de las comisiones será de acuerdo a su denominación y, segundo, por otro lado tenemos las excepciones que al afecto prevé la Ley, respecto a otras materias.

Verbigracia:

a) Las fracciones VII y VIII del artículo 44, de la Ley Orgánica establecen una excepción a la regla, púes en tanto existen comisiones afines a las materias para la designación de los Consejeros de la Judicatura y Contadores Mayores, éstas se encuentran reservadas para la Comisión de Gobierno, en los términos planteados por dichas disposiciones, y

b) El artículo 104 de la Ley Orgánica, establece la forma en cómo habrán de rendir protesta los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Sin embargo, el hecho de estar contemplados dentro del Capítulo II, del Título Quinto, relativo a las facultades de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para la selección y designación de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no incluye a los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, pues en el primer caso es competencia de la Comisión de Administración Pública Local y en el segundo, por la denominación de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Así las cosas, y derivado de los dos criterios utilizados para el desahogo de la presente consulta, el hermenéutico y el análogo; de acuerdo a los artículos 41, 44, 58 fracción XV y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta Comisión considera que deben de conocer las Comisiones de Asuntos Político Electorales y la de Administración y Procuración de Justicia, en Comisiones Unidas el desahogo del procedimiento respectivo, materia de la presente consulta; y en cuanto a la Comisión de Gobierno, dada su integración plural, se considera que pudiera intervenir en las deliberación que se pudieran presentar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos de lo dispuesto por los artículos 66 fracción III de la Ley Orgánica y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como con lo solicitado en la PROPUESTA SOBRE UNA CONSULTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES RESPECTO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS USOS PARLAMENTARIOS, es de resolverse y se resuelve:

En opinión técnica de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, respecto de la consulta solicitada, la Comisión

OPINA

Primero.- Es competencia de las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y Administración y Procuración de Justicia, por materia y de acuerdo a su denominación especial, y por sus facultades análogas respectivamente, determinar el procedimiento para la selección de los candidatos a ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Segundo.- Es potestad de la Comisión de Gobierno en coordinación con las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, deliberar respecto de la designación y posterior ratificación del Pleno, de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Por la Comisión Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez.- Presidente.- Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo.- Vicepresidente.- Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín.- Integrante.- Dip. Jorge Triana Tena.- Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Solamente daré lectura en lo conducente respecto de la solicitud de consulta que se le hizo a la Comisión de Normatividad.

Este dictamen quisiera señalar que tiene el carácter de opinión técnica en términos de lo dispuesto por el artículo 66 fracción III de la Ley Orgánica que otorga a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias desahogar las consultas respecto de la aplicación, interpretación e integración de la Ley Orgánica.

Planteamiento del problema: Establecer conforme a la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior la comisión o comisiones que habrán de desahogar el procedimiento de selección y designación de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal: sistema de interpretación empleado, sistema de interpretación auténtico, hermenéutico y análogo.

Así esta Comisión, después de un análisis que realizó sobre nuestros ordenamientos, Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior, determinó en los Considerandos Séptimo.- Que los artículos 41 y 44 de la Ley Orgánica otorgan a la Comisión de Gobierno la facultad de selección y designación de servidores públicos encargados de alguna función sustancial en el Distrito Federal, procurando

privilegiar Acuerdos, consensos y decisiones, destacando además que la misma se encuentra integrada por todos los Coordinadores de los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea conforme a la representación proporcional de sus integrantes; tiene la potestad de suscribir Acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno, deliberar sobre las propuestas de los grupos parlamentarios respecto de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; proponer a dos Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal y designar o suspender provisionalmente a los titulares de la Contaduría, por citar los ejemplos más significativos y de vinculación directa con el problema planteado.

Que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tiene la facultad de seleccionar y designar a los candidatos a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en términos de lo dispuesto por los artículos 62 fracción III, 64, así como lo establecido por el Capítulo II del Título Quinto de la Ley Orgánica que se refieren a las facultades de dicha Comisión respecto de los magistrados tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y de los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 58 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en concordancia con lo establecido por el artículo 129 del Estatuto de Gobierno.

Que la Comisión de Asuntos Político Electorales conocerá en todo aquello a que se refiere de acuerdo a su denominación, conforme lo establece el artículo 64 de la Ley Orgánica y que en efecto la selección y procedimiento para la designación de los consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondió durante la III Legislatura en su etapa primaria a dicha Comisión de Asuntos Político Electorales y su deliberación y designación a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa.

Expuesto lo anterior, la Comisión que presido emite, en opinión técnica y conforme a una interpretación de nuestras disposiciones Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, el siguiente resolutivo:

En opinión técnica de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias respecto de la consulta solicitada, la Comisión opina:

Primero.- Es competencia de las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, por materia y de acuerdo a su denominación especial y por sus facultades análogas respectivamente, determinar el procedimiento para la selección de los candidatos a ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Segundo.- Es potestad de la Comisión de Gobierno, en coordinación con las Comisiones Unidas de Asuntos

Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, deliberar respecto de la asignación y posterior ratificación del pleno de los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Así lo resolvieron y opinaron los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Rétiz. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Leonardo Álvarez a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Tonatiuh González, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Paula Soto, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Agustín Castilla, a favor.

Arturo Santana, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, en los siguientes términos:

Primero.- Es competencia de las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, por materia y de acuerdo a su denominación especial y por facultades análogas, respectivamente, determinar el procedimiento para la selección de los candidatos a ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Segundo.- Es potestad de la Comisión de Gobierno en coordinación con las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, deliberar respecto de la designación y posterior ratificación del pleno de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Remítase a las Comisiones de Asuntos Político Electorales, Administración y Procuración de Justicia y a la Comisión de Gobierno, para los efectos legislativos a que haya lugar.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del

Organismo Público Descentralizado, Metrobús, Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, comparezca ante la Comisión de Transporte y Vialidad, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el Sistema de Transporte Público Metrobús.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jacobo Bonilla Cedillo, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad.

Adelante, diputado.

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "METROBUS", INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A EFECTO DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO "METROBUS".

Honorable Asamblea Legislativa del
Distrito Federal
IV Legislatura
PRESENTE

A esta Comisión de Transporte y Vialidad de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "METROBUS", INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, COMPAREZCA

ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A EFECTO DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO "METROBUS", presentada por el Diputado Jacobo M. Bonilla Cedillo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad al ser competente para conocer y resolver sobre la propuesta con Punto de Acuerdo, emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

1. El pasado 7 de noviembre de 2006, en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el Diputado Jacobo M. Bonilla Cedillo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del Organismo Público Descentralizado "Metrobus", Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, comparezca ante la Comisión de Transporte y Vialidad a efecto de informar sobre el estado general que guarda el Sistema de Transporte Público "Metrobus".
2. Mediante oficio MDPPPA/CSP/0942/2006, signado por el Diputado José Antonio Zepeda Segura, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV, Legislatura, se turnó a la Comisión de Transporte y Vialidad para el análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Director General del Organismo Público Descentralizado "Metrobus", Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera comparezca ante la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda es Sistema de Transporte Público Metrobus, que presento el Diputado Jacobo M. Bonilla Cedillo del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Que por instrucciones del Diputado Tomas Pliego Calvo Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, el Secretario Técnico a través de los oficios CTV-ST-/007/06, CTV-ST/

008/06, CTV-ST/009/06, CTV-ST/010/06, CTV-ST/011/06, CTV-ST/012/06, envió la propuesta con punto de acuerdo que nos ocupa a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de que conocieran del punto y emitieran sus observaciones y comentarios durante la Primera Sesión de Trabajo de la Comisión de Transporte y Vialidad.

4. Que en fecha 13 de octubre del año 2006, a las 10:00 hrs. en el Salón Heberto Castillo de este Recinto Legislativo, se llevo a cabo la Primera Sesión de Trabajo de la Comisión de Transporte y Vialidad.
5. Que uno de los puntos del orden del día, consistió en analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Director General del Organismo Público Descentralizado "Metrobus", Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera comparezca ante la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda es Sistema de Transporte Público Metrobus, que presento el Diputado Jacobo M. Bonilla Cedillo del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, documento que fue discutido en el seno de la misma, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en fecha 9 de marzo del año 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado "Metrobus".

SEGUNDO.- Que dicho organismo fue creado, con la finalidad de satisfacer las necesidades de transporte público de la sociedad, favoreciendo el acceso de dichos servicios a la población en general; así como para apoyar en la disminución de la emisión de contaminantes, no obstante durante su desarrollo y operación, se han presentado diversos problemas que resulta necesario analizar, con la finalidad de contribuir a una mejor planeación que permita una operación y funcionamiento óptimo.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora durante el análisis y discusión del punto que nos ocupa acordó variar la propuesta con punto de acuerdo, en el contenido del acuerdo ÚNICO, el cual a la letra dice: "**SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "METROBUS", INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A EFECTO DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE**

GUARDA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROBUS", por lo que considerando que es de interés general contar con un diagnóstico que permita conocer el estado que guarda el organismo, se puso a consideración de los asistentes una modificación al referido documento, la cual fue aprobada por todos los diputados que asistieron a la sesión.

CUARTO.- Que la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Dip. Jacobo M. Bonilla Cedillo, fue aprobada por todos los diputados que asistieron a la sesión, con la siguiente modificación, sustitución de palabra "**COMPARECENCIA** por las de **INVITACIÓN A MESA DE TRABAJO**", integrando también en el cuerpo del acuerdo único, la fecha y el horario en el cual se llevará a cabo la Mesa de Trabajo.

En razón de lo anterior, la redacción del acuerdo único que se analiza queda como a continuación se señala:

ÚNICO: SE INVITA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "METROBUS", INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, PARA QUE ASISTA A UNA MESA DE TRABAJO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 DE LAS 18:00 A 20:00 HORAS EN EL SALÓN HEBERTO CASTILLO, ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO "METROBUS", EN TÉRMINOS DEL FORMATO QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Por lo expuesto y fundado la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, considera que el punto de acuerdo sometido a su análisis y dictamen, resulta procedente con las modificaciones contenidas en el presente dictamen, por lo que en su carácter de dictaminadora acuerda resolver y se:

RESUELVE

ÚNICO.- Se aprueba el dictamen con las modificaciones establecidas en los considerandos terceros y cuarto, para quedar como sigue:

Único: SE INVITA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "METROBUS", INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, PARA QUE ASISTA A UNA MESA DE TRABAJO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 DE LAS 18:00 A 20:00 HORAS EN EL SALÓN HEBERTO CASTILLO, ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO

DE QUE INFORME SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO "METROBUS", EN TÉRMINOS QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Recinto Legislativo, a los trece días del mes de noviembre del año 2006.

Dip. Tomas Pliego Calvo, presidente; Dip. Antonio Lima Barrios, vicepresidente; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, secretario; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino, integrantes.

EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- Estimados amigos diputados:

La intención de venir a fundamentar este dictamen es para comentarles que el día, si mal no recuerdo el día de mañana, el Director de Metrobús vendrá a esta Asamblea Legislativa a comentarnos los nuevos proyectos que tiene el Metrobús, a comentarnos la intención a lo mejor de presupuesto y a comentarnos aquí a la Asamblea Legislativa de todas aquellas cosas nuevas que se pueden hacer con el tema del Metrobús.

Me parece que esto es el resultado de un trabajo de la Comisión de Transporte muy bueno y muy atinado. De hecho, se suma a un grupo de mesas de trabajo en las cuales los directores del ramo de transporte del Distrito Federal han venido aquí a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Así es que les pido a todos ustedes, compañeros diputados, que se vote a favor este dictamen para poderle dar paso a los trabajos y darle más continuidad a los trabajos de esta Asamblea Legislativa en materia de transportes.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

López Rabadán, en pro.

Tenorio, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez, Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Martín Olavarrieta, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad en los siguientes términos:

Único.- Se invita al Director General del Organismo Público Descentralizado Metrobús, ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, para que asista a una mesa de trabajo el día 29 de noviembre del año 2006 a las 18:00 horas en el Salón “Heberto Castillo”, ante la Comisión de Transporte y Vialidad de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que informe sobre el estado general que guarda el Sistema de Transporte Público Metrobús.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto se cite al ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Organismo Público Descentralizado Metrobús, para los efectos anteriormente expuestos.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 16 y 17 del orden del día han sido retirados.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se respeten los derechos y garantías de los vecinos residentes en la Delegación Venustiano Carranza, se concede el uso de la tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo,

del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente, diputados y diputadas:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE DE MANERA INMEDIATA RESTITUYAN LOS DERECHOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, RESIDENTES, ESTUDIANTES, COMERCIANTES Y PEATONES EN GENERAL EN LAS INMEDIACIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO; Y EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA VIGILE EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS VECINOS Y TRANSEÚNTES DE LA ZONA AFECTADA Y DE PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA QUEJA INTERPUESTA POR EL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA Y SUS VECINOS.

Las fracciones parlamentarias de los partidos de la Revolución Democrática, la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, a través del suscrito Diputado Tomás Pliego Calvo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía, la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual La H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno Federal y al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que de manera inmediata restituyan los derechos y las garantías individuales de los vecinos de la Delegación Venustiano Carranza, residentes, estudiantes, comerciantes y peatones en general en las inmediaciones del Recinto Legislativo de San Lázaro; y exhorta al titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia vigile el respeto irrestricto de los derechos humanos de los vecinos y transeúntes de la zona afectada y de puntual seguimiento a la queja interpuesta por el Jefe Delegacional en Venustiano Carranza y sus vecinos, bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

A).- *Que el pasado periodo de agosto- septiembre del presente año, los vecinos y peatones que tienen la*

necesidad de movilizarse a través del cuadrante que rodea a la Cámara de Diputados para realizar sus actividades diarias padecieron la instalación de un amplio y extenso cerco de seguridad policiaco-militar que anuló e inhibió su derecho al tránsito. Esto alteró las formas de subsistencia de decenas de miles de capitalinos que deben desplazarse para su trabajo, escuela y casa, bajo un acoso intimidatorio, represivo y autoritario. Este operativo cerró 11 estaciones del Metro y calles de 15 colonias que se encuentran en las inmediaciones de la Cámara de Diputados y consistió en desplazar

2 mil 840 elementos de la Policía Federal Preventiva, 800 del Estado Mayor Presidencial; 200 del Grupo Especial, 40 tanquetas y 120 camiones. El costo fue aproximadamente de 120 millones de pesos.

En este tenor, el día de ayer, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, emitió la recomendación 40/2006 en la que se suscribe que el Estado Mayor Presidencial y la Policía Federal Preventiva al haber instalado vallas metálicas para bloquear las inmediaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro desde el mes de agosto hasta el primero de septiembre de este año, violaron los derechos a la legalidad, a la seguridad jurídica, integridad física, manifestación, reunión y libertad de tránsito consagrados en la Constitución, además de que esas autoridades administrativas “no están facultadas para restringir la libertad de tránsito”. El documento reitera que “la PFP y el EMP, sin ser las instancias competentes, excedieron sus facultades y propusieron y aprobaron una medida que restringió la libertad de tránsito consagrada por el artículo 11 constitucional, en perjuicio de los vecinos y transeúntes de la zona aledaña al Palacio Legislativo”. Al emitir la recomendación que se dirigió al secretario de Seguridad Pública, Eduardo Medina Mora, y al jefe del Estado Mayor Presidencial, general de Brigada D.E.M., José Armando Tamayo, el ombudsman nacional, José Luis Soberanes Fernández, subrayó que “la Constitución es muy clara, y precisa los casos en los que exclusivamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con las secretarías de Estado, los departamentos administrativos y la Procuraduría General de la República, con aprobación del Congreso de la Unión, podrá suspender garantías en todo el país o en un lugar determinado”.

B) Que por segunda ocasión el Presidente de la Mesa Directiva, el panista Jorge Zermeño, de manera unilateral y extraviando el espíritu legislativo de la búsqueda del consenso, ordenó una nueva instalación del cerco que reitera una denigrante limitación de las necesidades de desplazamiento de miles de vecinos y peatones de la zona alrededor del Palacio Legislativo, lo que reedita las agresiones contra los civiles, atentando contra sus derechos humanos, esencialmente su libertad de tránsito.

C).- Que dado el cúmulo de afrentas y humillaciones que reciben los vecinos afectados por este operativo, el Jefe Delegacional de Venustiano Carranza, Julio César Moreno Rivera, en demanda de mil quejas por actos de intimidación, inspecciones minuciosas y requerimiento de identificaciones para quien quiere acceder a su hogar o trabajo en las colonias Lorenzo Boturini, El Parque, 10 de Mayo, Candelaria, Merced y Jardín Balbuena principalmente; interpuso una queja, por violación de garantías individuales, ocasionadas por el cerco de los cuerpos de seguridad federales, ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Nuestra solidaridad con los vecinos de la Venustiano Carranza.

Este cerco está integrado por alrededor de 2 mil 500 elementos de la Policía Federal Preventiva y 400 del Estado Mayor Presidencial, con lo cual se ha afectado severamente las vialidades de Congreso de Unión, Avenida Eduardo Molina, Avenida del Taller, Emiliano Zapata, Sidar y Rovirosa, Fray Servando Teresa de Mier, Lorenzo Boturini, así como las calles General Anaya, Candelaria, Corregidora, Miguel Negrete, Interoceánica, Tapicería, Curtiduría, Sastrería, Lucas Alamán, Juan Cuamatzin, Adolfo Guarrión, Carretonero, Unicón, Callejón San Ciprián, Oriente 4, Cecilio Robelo, Alarcón, San Antonio Tomatlán y Héroes de Nacozari.

Además de la instalación de vallas de tres metros de altura en cada uno de los retenes, los residentes son cuestionados, inspeccionados y vigilados cada vez que entran o salen de sus domicilios. El titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al recibir la queja señaló que “es extraordinariamente importante que la autoridad competente tenga muy claro que no se puede generar una suspensión de facto de garantías”. Sin embargo la suspensión de garantías es flagrante, autoritaria y hostil.

Los vecinos acusaron que se les tiene prácticamente encarcelados y secuestrados en sus propias casas y declaran que si se tiene una emergencia los efectivos de la PFP, contra todo acto de responsabilidad no dejan pasar a las ambulancias ni servicio alguno de emergencia.

D) Que el portavoz presidencial, Rubén Aguilar, suscribió que corresponde a los diputados cómo organizarse para garantizar la seguridad a otros legisladores e invitados el 1° de Diciembre y, sin embargo, el Diputado panista presidente Jorge Zermeño declaró que él no tiene competencia sobre el operativo que lleva a cabo el Estado Mayor Presidencial, lo que se presta y manifiesta, una vez más, una confusión en cuanto a la delimitación de las responsabilidades que deben manifestarse dado el cúmulo de agravios contra ciudadanos absolutamente desprotegidos contra los excesos, cada vez más descontrolados, de la Policía Federal Preventiva.

E).- *Que hay insistentes llamados por parte de diputados, senadores, organismos no gubernamentales a deponer la actitud violatoria a los derechos humanos y garantías individuales que limitan la libertad de tránsito, contenida en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que vulnera las garantías de seguridad jurídica, legalidad y libertad de tránsito tuteladas por nuestra Carta Magna.*

E).- *Que existe un propósito de parte del Gobierno Federal, articulado al del Diputado de Acción Nacional, Presidente de la Mesa Directiva, avalado por el Partido de Acción Nacional, de imponer una atmósfera de estado de sitio que sienta precedentes de un estado policial contra la población, disidente o no, que nos remite a un proceso de regresión política para anular los incipientes procesos sociales de participación democrática. Este propósito imagina que mostrar al mundo la imposición de un sofisticado y costosísimo búnker anti-civiles en una delegación con altos niveles de marginalidad es ofrecer una imagen de armonía, paz y, lo peor, legitimidad.*

F).- *Que es sintomático, y son manifestaciones que la historia nos ha mostrado, de los regímenes de extrema derecha, invertir en la creación de ambientes de sobrevigilancia policial, de control militar y de gobernar mediante la persuasión violenta los disensos de la ciudadanía para imponer absolutamente sus políticas económicas y sociales mandatadas por presiones externas.*

G).- *Que el espíritu de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es de naturaleza democrática; que simpatiza de la manifestación libre de las diferencias políticas; que defiende históricamente toda la gama de derechos humanos y que posee un carácter ciudadano con el fin de erigirse de un defensor y promotor de la vida democrática, la más alejada de un estado con perfiles policiaco-militares.*

Por tales motivos se propone el siguiente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución:

PRIMERO: *La H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno Federal y al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que de manera inmediata restituyan los derechos y las garantías individuales de los vecinos de la Delegación Venustiano Carranza, residentes, estudiantes, comerciantes y peatones en general en las inmediaciones del Recinto Legislativo de San Lázaro.*

SEGUNDO: *La H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia vigile el respeto irrestricto de los derechos humanos de los vecinos y transeúntes de la zona afectada y de puntual seguimiento a la queja interpuesta por el Jefe Delegacional en Venustiano Carranza y sus vecinos.*

Insértese en dos diarios de circulación nacional

Dip. Tomás Pliego Calvo.- Dip. Víctor Círigo Vázquez.- Partido de la Revolución Democrática.- Dip. Leonardo Álvarez Romo.- Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza.- Partido de la Revolución Institucional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Tomás Pliego Calvo se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Esta Presidencia ha recibido la solicitud del diputado Jorge Triana para que la votación se lleve a cabo de manera nominal. Por lo anterior, le solicito a la Secretaría tome la votación correspondiente.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes pueda emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Martínez Fisher, en contra.

López Rabadán, en contra.

Paula Soto, en contra.

Díaz Cuervo, en pro.
 Pérez Correa, en pro.
 Juan Ricardo García Hernández, a favor.
 Humberto Morgan, a favor.
 Edgar Torres, en pro.
 Ricardo Benito, en pro.
 Juan Carlos Beltrán, a favor.
 José Luis Morúa, a favor.
 Hernández Mirón, a favor.
 Ezequiel Rétiz, en contra.
 Miguel Errasti, en contra.
 Miguel Hernández, en contra.
 Jorge Triana, en contra.
 Tomás Pliego, a favor.
 Cárdenas Sánchez, a favor.
 Víctor Círiga, a favor.
 Isaías Villa, en pro.
 Ramón Jiménez, contra la intolerancia profascista, a favor.
 Laura Piña, en pro.
 Antonio Lima, a favor.
 Arturo Santana, a favor.
 Rebeca Parada, en contra.
 Jorge Romero, en contra.
 Gloria Cañizo, en contra.
 Alvarado Villazón, a favor.
 Leonardo Álvarez, a favor.
 Marco Antonio García, en pro.
 Tonatiuh González, a favor.
 Jorge Schiaffino, a favor.
 Salvador Martínez, a favor.
 Hipólito Bravo, a favor.
 Nazario Norberto, a favor.
 Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandro Ramírez, a favor.

Celina Saavedra, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Alfredo Vinalay, en contra.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Elba Garfias, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Paz Quiñones, en contra, porque si el PRD se apegara a derecho, no habría necesidad de haber habido esta votación.

Antonio Zepeda, en contra.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 16 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud para incorporar una proposición con punto de acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elaboración del dictamen para designar a los magistrados electorales, suscrita por diversos diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 93, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte

la Secretaría a la Asamblea si se autoriza la incorporación al orden del día.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Incorpórese la propuesta al final del capítulo de proposiciones.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en particular a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y de Servicios Educativos, para que contemplen una asignación presupuestal por parte del Gobierno Federal, del 50 por ciento del presupuesto que requiere en el año 2007 la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para cumplir con sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura, se concede el uso de la tribuna al diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA.- Como se les repartió absolutamente a todos los diputados y diputadas la propuesta, me voy a ahorrar algunos párrafos.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LX LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN PARTICULAR A LAS COMISIONES DE: PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, PARA QUE CONTEMPLÉN UNA ASIGNACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, DEL 50% DEL PRESUPUESTO QUE REQUIERA EN EL AÑO 2007, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA.

El suscrito Diputado Salvador Martínez Della Rocca Presidente de la Comisión de Educación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV legislatura y con fundamento en el artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 fracciones XVI y XXX, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 17 fracción VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO de obvia y urgente resolución, haciendo de manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la creación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México fue la cristalización de una vieja aspiración compartida tanto por académicos comprometidos con su quehacer y su ciudad como por los jóvenes que fueron tradicionalmente marginados por cuestiones económicas y culturales de gozar del derecho a formarse en las más diversas especialidades científicas.

Que en la capital del país se concentran las instituciones educativas públicas de nivel superior de mayor significación nacional. La Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, junto con la Universidad Autónoma Metropolitana y varias universidades privadas, tanto laicas como confesionales, hacen del Distrito Federal un centro de la inteligencia de la mayor relevancia.

Así en abril del 2001, por Decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se crea la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Cabe destacar que desde 1974 no se creaba una Universidad Pública en el Distrito Federal y que en los últimos 30 años un promedio anual de 50,000 aspirantes no ha logrado ingresar al Nivel Media Superior por la insuficiencia de la oferta. El 16 de diciembre de 2004, obtiene su Autonomía y deviene una Institución con la facultad y responsabilidad de definir su estructura y las funciones de Educar, Investigar y difundir la Cultura.

Actualmente cuenta con Cuatro Planteles, Una Casa de Cultura y la Sede de la Rectoría y Oficinas Administrativas. Para el año 2007, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, tiene contemplado la construcción de otro plantel en la Delegación Gustavo A. Madero.

La Institución se organiza en torno a tres Colegios y ofrece Once Licenciaturas.

Atiende actualmente a 7, 596 estudiantes y cuenta con una planta docente de 585 profesores.

Que en lo que respecta al financiamiento que es la base de toda actividad científica- hay enormes desafíos que tanto el Gobierno del Distrito Federal como el Gobierno

Federal deberán afrontar con decisión, espíritu de colaboración y voluntad de cambio, con la finalidad de responder de manera puntual a la aspiración de los miles de jóvenes que aspiran a tener una formación profesional.

Que el financiamiento de las universidades Públicas de los distintos estados del país se da de manera compartida, con las aportaciones de los gobiernos locales y del Gobierno Federal; que si bien en algunos Estados con mayores carencias como Guerrero y Oaxaca la aportación federal para la Educación Superior alcanza aproximadamente el 90% en otras entidades las aportaciones estatales superan a los subsidios federales. Así Podemos decir que el financiamiento de las Universidades Públicas Estatales, en promedio, se conforma con la aportación del 50% del Gobierno Federal.

Por otro lado, habría que mencionar que en los documentos oficiales la asignación de recursos es considerada a veces como "gasto" y en otras como inversión mostrando, así, una preocupante indefinición al respecto que sería necesario superar asumiendo la responsabilidad de que todo subsidio a las actividades del conocimiento, en todas las áreas, sea entendido como una inversión. Una inversión que es rentable no sólo en ideas, métodos e instrumentos aplicables al desarrollo científico-técnico, social y cultural sino, sobre todo, en la noble actividad de formación de ciudadanos concientes, independientes y críticos.

Que debido al papel estratégico que ocupan las instituciones universitarias, es una exigencia de equidad que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México reciba un tratamiento similar-al del resto de las universidades públicas del país, es decir que si el promedio de financiamiento federal para las Universidades Públicas Estatales es del 50%, el financiamiento de la Universidad de la Ciudad de México, debe ser compartido en igual proporción por el Gobierno de la Ciudad y por la Federación. Según datos de la SEP para el año 2005: la Universidad Veracruzana recibió como subsidio federal (en miles de pesos) 1,015,263.8 y la aportación estatal fue de 1,181,088.5; la Universidad Autónoma de Coahuila recibió 512,996.0 del gobierno federal y la misma cantidad del gobierno estatal, al igual que la Universidad de Sonora que tuvo un subsidio federal de 402,643.2 y la misma cantidad fue aportada por el estado; la Universidad Autónoma de Baja California recibió 624,930.0 de subsidio federal y 520,047.3 de subsidio estatal y la Universidad de Guadalajara percibió 1,639,028.4 de la federación y 1,513,110.8 del Estado.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la aprobación del siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA LX LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN PARTICULAR A LAS COMISIONES DE: PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, PARA QUE CONTEMPLÉN UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, DEL 50% DEL PRESUPUESTO QUE REQUIERA EN EL AÑO 2007, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre del 2006.

Atentamente

Dip. Salvador Martínez Della Rocca.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Pablo Martínez Della Rocca, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada. Podemos darle micrófono al diputado Martínez Della Rocca, por favor.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA (Desde su curul).- Que yo acepto la propuesta de los compañeros coordinadores, porque como se me está informando que como es una cosa que tiene que ver con presupuesto, se tiene que turnar a comisiones. Entonces les pido disculpas y que sea por el 132.

Gracias a ustedes.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Della Rocca. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la conformación del Comité de Trabajo a que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ DE TRABAJO QUE FORMULE LOS ESTUDIOS PARA ESTABLECER, MODIFICAR O REORDENAR LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA
PRESENTE*

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a esta Honorable Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar la conformación de un Comité de Trabajo que formule los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

El Distrito Federal, ha sido sede de los poderes de la Unión desde 1824; fue creado como un Órgano de Gobierno (Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales aprobada en diciembre de 1928 y entró en vigor en enero de 1929), tiempo después recibió el nombre de Departamento del Distrito Federal.

En el artículo segundo de la Ley Orgánica referida, se manifestó que: “El territorio del Distrito Federal se divide en un Departamento Central y trece delegaciones”. A su vez, el artículo tercero indicaba: “El Departamento

Central estará formado por las municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac”.

El artículo cuarto estableció: “Las trece Delegaciones serán, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Ixtacalco, General Anaya, Coyoacán, San Angel, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac”.

Posteriormente, el 31 de diciembre de 1941, se aprobó la nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, derogándose la Ley Orgánica anterior de 1928.

El artículo octavo de la nueva Ley establecía: “para los efectos de esta ley, el Distrito Federal se divide:

a. En la Ciudad de México, y

b. En las delegaciones que serán: Villa Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, Villa Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac.”

Como se observa, el territorio que anteriormente se denominaba sede del Departamento Central, se le llamó Ciudad de México, y desapareció la delegación de General Anaya, cuyo territorio se anexó al de la Ciudad de México, quedando doce delegaciones en el Distrito Federal.

Hay que recordar que la división territorial establecida en la Ley Orgánica de 1941, se modificó hasta el mes de diciembre de 1970, mediante reformas a la referida Ley. Entre las reformas realizadas destacó la establecida en Capítulo I “Del Territorio”, en su artículo décimo quedando de la siguiente manera: “El Distrito Federal o Ciudad de México se divide, para los efectos de esta Ley y de acuerdo a sus características Geográficas, Históricas, Demográficas, Sociales y Económicas, en 16 Delegaciones...”

En razón de lo anterior, lo que se consideraba para efectos administrativos como la Ciudad de México, se convirtió en las siguientes Delegaciones: Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

En un proceso legislativo complejo, el Congreso de la Unión aprobó el 21 de octubre de 1993, el decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proporcionar un nuevo marco jurídico en torno a la organización política de la Capital de la República (Diario Oficial de la Federación del 25 del mismo mes y año).

Posteriormente, el Congreso de la Unión aprobó y expidió el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, ordenamiento que regulaba todos aquellos aspectos del nuevo esquema de gobierno (Diario Oficial de la

Federación el 26 de julio de 1994). Este, es en nuestro país un documento inédito, novedoso y complejo, tanto en su naturaleza jurídica como en su contenido.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal es en términos singulares una Constitución Local, sin serlo; ya que regula la supervivencia y funcionamiento de los Gobiernos Federal y Local, es decir, pasa con el régimen de Gobierno del Distrito Federal, dejando atrás la figura de jefatura de departamento, creando con esto, un híbrido. De tal suerte que la ambivalencia entre capital de la República y entidad federativa con personalidad jurídica que le atribuyó en 1994 el Estatuto de gobierno, homologó a la Ciudad de México con el Distrito Federal.

El otrora Departamento del Distrito Federal, en 1984, después de múltiples estudios presentó la iniciativa correspondiente para modificar los territorios de diversas delegaciones, destacando Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

En la actualidad, estas delegaciones ocupan la mayor concentración de población, dificultando con ello su funcionamiento y operatividad tanto en servicios urbanos como en seguridad.

Es así, que desde 1998, diversos actores políticos como el Partido de la Revolución Democrática, se han pronunciado por la modificación de los límites territoriales. Aunado a lo anterior, en el mes de Noviembre del año en curso, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en esta IV Legislatura, presentó al Pleno de la Asamblea Legislativa la Iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para subdividir las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa en seis demarcaciones territoriales.

Con base en lo anteriormente expuesto, se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en esta IV Legislatura se ha presentado la iniciativa que pretende reformar los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que tienen por objeto dividir las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa en 6 demarcaciones territoriales, por lo que es necesaria la conformación del Comité de Trabajo al que se refiere el artículo 109 del Estatuto de gobierno del Distrito Federal, a fin de llevar a cabo la formulación de los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que con base en el artículo 13 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa es facultad

de esta Asamblea participar conjuntamente con las autoridades competentes en el establecimiento, modificación y reordenamiento de la división territorial del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece la conformación de un comité de trabajo integrado por los servidores públicos de la administración Pública Local y, por una comisión de diputados a la Asamblea Legislativa, a efecto de que formulen los estudios en el establecimiento, modificación y reordenamiento de la división territorial del Distrito Federal.

CUARTO.- Que por su parte, el Jefe de Gobierno, tiene la facultad de designar a los servidores públicos que participarán en el comité de trabajo señalado en el punto anterior. (Artículos 13 de la Ley Orgánica y 16 fracción XIII del Reglamento Interior, ambos de la Administración Pública del Distrito Federal).

QUINTO.- Que por otra parte, la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es facultad de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, proponer a los integrantes de las comisiones o comités.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos al pleno de esta Soberanía la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal designe a los servidores públicos correspondientes para la conformación del Comité de Trabajo al que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno de Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proponga a los diputados que habrán de conformar la comisión que integrará el Comité de Trabajo al que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de noviembre de 2006.

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquin; Dip. Kenia López Rabada; Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rancel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Triana. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Asamblea Legislativa que en su presupuesto para el ejercicio fiscal 2007 destine una partida que permita renovar el mobiliario de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se concede el uso de la tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia, diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, PARA EL EJERCICIO 2007, DEBERÁ INCLUIR UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR Y RENOVAR EL MOBILIARIO Y EL EQUIPO DE CÓMPUTO, DESTINADO A LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; A EFECTO DE BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados.

La suscrita Diputada Rebeca Parada Ortega, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i), j) y 1), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

“EL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, PARA EL EJERCICIO 2007, DEBERÁ INCLUIR UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR Y RENOVAR EL MOBILIARIO Y EL EQUIPO DE CÓMPUTO, DESTINADO A LOS 66 MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; A EFECTO DE BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL”.

La presente Propuesta se sustenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recientemente ha cumplido 18 años de estar al servicio de la ciudadanía del Distrito Federal; privilegiando su alta responsabilidad como Órgano Gobierno, con facultades legislativas, de supervisión de la Administración Pública, de Gestión y Representación Ciudadana.

La acción de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito normativo y regulatorio, es trascendental y en forma permanente actualiza las disposiciones que de ella emanan, con el único propósito de me la convivencia en la Capital de la República.

Otro aspecto fundamental, que realiza la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y su antecesora, la Asamblea de está constituida por la defensa y representación de los legítimos intereses de los ciudadanos del Distrito Federal.

La gestión social, por parte de nuestra Asamblea y a través de las Comisiones y Comités que la integran, representan instancia de evidente contacto con la ciudadanía, para la solución de problemas que se dan en los ámbitos territorial de estas Demarcaciones y respecto de las funciones y operaciones de obras, prestación de servicios públicos, todos ellos indispensables para el desarrollo urbano y social del Distrito Federal.

Los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, representan el rostro y la voluntad directa de está Asamblea Legislativa para dar respuesta a las múltiples demandas de la ciudadanía, de todos los sectores en materia de servicios públicos, seguridad, transporte, vialidad; vivienda; educación, deporte, drogadicción, salud y en síntesis todos los aspectos que integran la amplia y compleja problemática del Distrito Federal.

Para la Asamblea Legislativa y para nosotros como Diputados, resultan de alta responsabilidad e importancia los servicios que prestemos a la ciudadanía del Distrito Federal, ya que todas estas acciones, nos obligan, no sólo al cumplimiento de nuestra principal función como legisladores.

Los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, deben instalarse en espacios dignos, funcionales y modernos, equipados y amueblados para poder brindar los mejores servicios a la ciudadanía del Distrito Federal.

Desde 1997, durante la Primera Asamblea Legislativa, se determinó establecer los Módulos de Atención Ciudadana,

para lo cual se adquirieron los muebles y los equipos de cómputo correspondientes, muchos de los cuales aún se encuentra en uso.

Como acertadamente afirma el Diputado Miguel Hernández Labastida, la gestión que realizan los Módulos, es una acción social por excelencia y consecuentemente debe ser entendida como el canal adecuado, entre la Comunidad y los Diputados.

Los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, vienen utilizando desde 1997, los mismos muebles, los que por evidente lógica y derivados del uso, presentan deterioro, roturas, descomposturas y algunos francamente no se pueden utilizar; lo que afecta la eficiencia en los trabajos y las funciones para lo que están dispuestos en estos Módulos.

El equipo de cómputo asignado a los Módulos, en un alto porcentaje, se encuentra desfasado, anticuado y presenta múltiples deficiencias.

Lo anterior nos muestra un dictamen negativo respecto a los muebles y equipo de cómputo, que trae como consecuencia un alto grado de dificultad para atender con prontitud, calidad y oportunidad, las múltiples y variadas quejas y solicitudes ciudadanas, que se nos presentan por parte de la ciudadanía, a efecto de que les demos respuesta.

CONSIDERANDOS

Que es necesario y urgente, renovar y adquirir nuevos muebles y equipos de cómputo, para cada uno de los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Que actualmente cada Módulo dispone de los muebles siguientes: Dos escritorios, dos archiveros, 10 sillas plegables, 10 sillas apilables, una mesa de trabajo, una silla secretarial, una silla ejecutiva, un equipo de cómputo, una impresora, que en el noventa por ciento de los casos no funciona y un No Breake.

Que está IV Legislatura, va ha desarrollar un importante proyecto de difusión directa a la ciudadanía, para dar a conocer todas y cada una de las Leyes y Acciones Legislativas que ha emitido; con el propósito de que los ciudadanos las conozca y pueda defender con sustento sus derechos y cumplir con sus responsabilidades, que el proyecto de referencia, se le conoce como "Ciudad de Leyes" y cuenta con el respaldo de todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios y seguramente en fecha próxima se podrá iniciar; por lo que es necesario que nuestros 66 Módulos estén debidamente equipados y con los servidores voluntarios y asesores, de alta calificación le den atención inmediata y gratuita a toda la ciudadanía del Distrito Federal.

Que es pertinente señalar que la Asamblea Legislativa en lo general, dispone de 9,000 bienes muebles, que se utilizan en todos los espacios e instancias de este Órgano de gobierno, con facultades legislativas.

Que próximamente la Asamblea Legislativa, se va avocar, con la participación de todos los Diputados a implementar su presupuesto correspondiente al 2007, que será aplicado a esta Representación Popular y Órgano de Gobierno para el próximo ejercicio.

Que el presupuesto, es fundamental para la planeación y ejecución de los programas de nuestra Asamblea Legislativa y debemos entenderlo como la estimación financiera anticipada, de carácter anual de los egresos, para cumplir con las metas de los Programa y Proyectos

Que consideramos que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, merecen una atención especial, cuidadosa y responsable, en el presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el año 2007; ya que desde estos espacios, nosotros como Diputados y como Institución de la ciudadanía del Distrito Federal, debemos dar como ya lo estamos haciendo la mejor de las respuestas a las solicitudes y demandas ciudadanas

Que en consecuencia esta Asamblea Legislativa debe destinar, en el marco de su presupuesto para el 2007, una partida suficiente para adquirir y renovar el mobiliario y los equipos de cómputo, que se han destinados a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; con el propósito de que podamos operar con responsabilidad, oportunidad y eficiencia el funcionamiento de los Módulos de Atención a nuestra cargo.

Que estos Módulos se encuentra a cargo de cada uno de nosotros, distribuidos estratégicamente en todas las Delegaciones y representa el rostro y la voluntad de la Asamblea Legislativa, para servir a la ciudadanía del Distrito Federal, sin distinciones, con el único propósito de realizar una amplia y permanente gestión social a favor de la ciudadanía; presentando ante la autoridad administrativa, las solicitudes que presenten los habitantes en general, sin distinción y un plano de plena igualdad, eliminando toda proclividad.

Por lo antes expuesto, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente Propuesta con:

"EL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, PARA EL EJERCICIO 2007, DEBERÁ INCLUIR UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR Y RENOVAR EL MOBILIARIO Y EL EQUIPO DE CÓMPUTO, DESTINADO

A LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; A EFECTO DE BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL”.

Diputado Presidente, le solicito atentamente, se le dé trámite a este Punto de Acuerdo en términos de lo que dispone el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; turnándola para su estudio y dictamen a las Comisiones correspondientes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil seis.

Suscriben esta Propuesta de Punto de Acuerdo, los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza:

Firman: Dip. Rebeca Parada Ortega; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas.

Gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28,29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictámenes a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda, con opinión del Comité de Administración.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para apoyar una iniciativa que remite la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, respecto de la reforma a la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores migratorios mexicanos, con el propósito de ampliar el plazo para el registro del padrón correspondiente a efecto de que se evalúe la posibilidad y viabilidad de un aumento a la partida destinada al apoyo social de los ex braceros del periodo 1942-1964, para el presupuesto de egresos de la federación, se concede el uso de la tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SANCHEZ.- Con su permiso diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS DE LA H. CÁMARA FEDERAL DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA

INTERVENGA Y REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR EL PLAZO PARA EL REGISTRO EN EL PADRÓN CORRESPONDIENTE; ASIMISMO PARA QUE SE EVALÚE LA POSIBILIDAD Y VIABILIDAD DE UN AUMENTO EN LA PARTIDA DESTINADA AL APOYO SOCIAL DE LOS EX BRACEROS DEL PERIODO 1942-1964 PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2007.

**DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Diputado Nazario Norberto Sánchez, somete a la consideración de éste H. Órgano Legislativo, la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

CONSIDERANDO

Que el cuatro de agosto de 1942, el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos acordaron establecer un programa de trabajadores agrícolas temporales. La creación de dicho Programa permitió a Estados Unidos recibir los servicios de trabajadores agrícolas y ferroviarios para satisfacer su demanda durante la Segunda Guerra Mundial.

Durante los primeros meses de ejecución del Programa fueron admitidos en el territorio de la Unión Americana más de cuatro mil trabajadores, que percibían un salario equivalente a 46 centavos la hora, salario que se acordó incrementar a 57 centavos la hora. De acuerdo a las condiciones pactadas para los contratos individuales de trabajo, se les hizo un descuento del diez por ciento de su salario para la conformación de un “Fondo de Ahorro Campesino”.

Este fondo de ahorro fue resguardado por el Gobierno de los Estados Unidos, y depositado en una cuenta del Banco de México en la empresa Wells and Fargo, para su traspaso a los bancos de Crédito Agrícola y del Ahorro Nacional para su depósito, guarda y aplicación, o en su defecto, devolución.

Los acuerdos tomados por ambos países, que se conocieron como "Acuerdos Bracero", se dieron por terminados el 31 de diciembre de 1964; encontrándose que durante los veintidós años de su existencia, fueron contratados aproximadamente cuatro millones ochocientos mil trabajadores mexicanos.

Que el Decreto de Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores mexicanos fue finalmente aprobado por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con fecha veintiocho de abril de 2005, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de mayo de ese mismo año.

Que México tiene una deuda histórica y social con los trabajadores braceros y por tanto se requiere reivindicar el esfuerzo realizado por ellos devolviendo a los sobrevivientes y en su caso, a sus viudas e hijos parte de lo que les corresponde por derecho y por justicia, velando por la protección y la seguridad de quienes tanto contribuyeron a la estabilidad del país.

Que los trabajadores migrantes que dieron sus mejores años de vida con su trabajo a la Unión Americana y que fueron generadores de divisas, aportando en forma sensible al fortalecimiento de la economía del país, su situación actual es sumamente precaria tanto en lo que se refiere a su salud como a sus circunstancias económicas, razón por la cual la figura del Fideicomiso aprobado por el Congreso de la Unión, es un acto de elemental justicia que debe ser instrumentado en beneficio de quienes por su edad y condición económica lo requieren.

En suma, es necesario que el Congreso de la Unión realice las acciones pertinentes a fin de que a través de una iniciativa de reforma a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex — Trabajadores Migratorios Mexicanos, amplíe el plazo para el registro del padrón correspondiente; y también para que se obtenga un aumento a la partida destinada al apoyo social de los ex braceros del período 1942-1964.

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN:

Se solicita a la H. Cámara Federal de Diputados, LX Legislatura, por conducto de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, presentar una iniciativa de reforma a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con el propósito de ampliar el plazo para el registro en el padrón correspondiente; así como para buscar el aumento a la partida destinada al apoyo social de los ex braceros del periodo 1942-1964.

Atentamente.

Dip. Nazario Norberto Sánchez.

Muchas gracias, es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, para que en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y de los Niños en el Distrito Federal, envíe a esta autonomía un informe pormenorizado sobre los resultados y avances del programa específico y prioritario para las niñas y niños en situación de calle, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Errasti.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.
Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL LICENCIADO ENRIQUE PROVENCIO DURAZO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO PROMOTOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ENVIÉ A ESTA AUTONOMÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS Y AVANCES DEL PROGRAMA ESPECÍFICO Y PRIORITARIO PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE

Dip. José Antonio Zepeda Segura
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
IV Legislatura.
Presente

Los que suscribimos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL LICENCIADO ENRIQUE PROVENCIO DURAZO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO PROMOTOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ENVIÉ A ESTA AUTONOMÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS Y AVANCES DEL PROGRAMA ESPECÍFICO Y PRIORITARIO PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar al Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal para que en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal envíe a esta autonomía un Informe pormenorizado sobre los resultados y avances del Programa específico y prioritario para las niñas y niños en situación de calle.

A finales de la década de los 70, el concepto de niños de la calle adquirió notoriedad entre los capitalinos, principalmente por las denuncias acerca de la represión brutal que los cuerpos policíacos ejercían en contra de

éste sector de la población. El gobierno estaba lejos de establecer programas socioeducativos para población en situación de calle, la principal respuesta de las autoridades fue la represión institucional y el asistencialismo, los cuales desconocían que se trataba de un grupo con aspectos diferentes a los conocidos hasta entonces.

La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte del Senado de la República en 1990, tradujo dicho instrumento en ley suprema de la nación, de acuerdo al artículo 73 constitucional, provocó que los gobiernos, tanto locales como federal, se inclinaron por políticas asistencialistas.

En los años 90, el tema de los niños de la calle se convirtió en una moda para los medios de difusión y los actores políticos, además de que, a raíz del terremoto de 1985, numerosos organismos de cooperación internacional fomentaron un importante flujo de recursos, que posteriormente se encaminaron hacia la población en situación de calle.

En este contexto, diversos programas gubernamentales y privados surgieron y fue entonces que las políticas sociales adquirieron las características que prevalecen hasta hoy, su transformación de políticas universales dirigidas a la población más vulnerable motivó la reducción del gasto público, al considerar que ciertos sectores desprotegidos, como el de los niños de la calle, podrían ser asistidos en su totalidad con la oferta no gubernamental y con un apoyo modesto del gobierno.

Esta situación llevó al desmantelamiento o reducción de la infraestructura asistencial gubernamental, que tradicionalmente se había utilizado para atender, con deficiencias, a este sector, y dio inicio a estudios metodológicos sobre esta población, los cuales concluyeron que el número de niños en situación de calle era mucho menor del que durante años se había difundido, con lo que se justificó la intervención modesta de los aparatos de gobierno.

El problema de las niñas y niños en situación de calle se han incluido en la agenda política local, mediante mecanismos de cofinanciamiento entre el gobierno capitalino y las organizaciones no gubernamentales, ONG's.

El tema de las niñas y niños de la calle, como tal, ha perdido presencia y fuerza, incluso en el discurso político de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, al grado que, algunos funcionarios han señalado que ya solo quedan 500 de ellos en la ciudad, considerando a ésta población como formadora de delincuentes potenciales.

La represión a este sector ha sido simulada mediante los operativos en contra de grupos de la calle, en zonas

específicas como el Centro Histórico y el Corredor Paseo de la Reforma, situación que ha provocado corrupción de los cuerpos policíacos en contra de vendedores ambulantes, niños de la calle, franeleros, entre otros sectores de la población.

Desde la perspectiva de derechos humanos, la existencia de esta población representa una violación palpable contra los derechos de la infancia y una muestra de las políticas sociales y económicas equívocas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Que las niñas y niños en situación de calle son un grupo especialmente discriminado, porque su condición revela que sus derechos no fueron satisfechos ni garantizados, y que el Gobierno de la Ciudad no cumplió con su obligación para evitar su vulnerabilidad, tanto por falta de acciones para fortalecer la capacidad del grupo familiar de cuidar a sus miembros como su responsabilidad en las políticas económicas que ocasionan ciclos de pobreza y desigualdad productores de niñas y niños de la calle.

SEGUNDO.- Que es evidente que el Gobierno del Distrito Federal no ha sido capaz de garantizar los derechos de este sector a pesar de lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y de que, a partir de 1999, se modificó el artículo 4 de la Constitución Federal para reconocerlos plenamente, además de la Ley de las niñas y niños en el Distrito Federal.

TERCERO Que desde las perspectivas de las prerrogativas fundamentales, esta problemática pone de manifiesto la falta de garantía a los derechos de toda la infancia, pues su existencia evidencia la de otros sectores, que tampoco están protegidos y que permanecen ocultos en comunidades empobrecidas dentro de sistemas escolares de baja calidad y en familias que enfrentan enormes retos para la educación y la crianza de sus miembros.

CUARTO.- Que con la expedición de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal se ordenó la creación del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, como órgano honorario, de asesoría, apoyo y consulta del Gobierno del Distrito Federal, y de concertación entre los sectores público, social y privado, cuyo objeto es promover, proponer y concertar acciones que favorezcan el pleno cumplimiento de los derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal.

QUINTO.- Que el Consejo Promotor está integrado por 11 integrantes titulares, entre ellos el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, como Secretario Técnico del Consejo, quien está facultado para coordinar los trabajos del Consejo y dar seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo.

SEXTO. Que la Ley de las Niñas y Niños en el Distrito Federal establece la obligación de la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal y las Delegaciones, de establecer un programa específico y prioritario para brindar a las niñas y niños en situación de calle, las medidas y defensas jurídicas, de prevención, protección y asistencia.

En virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita al Lic. Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo social del Distrito Federal

Disculpe, diputado Presidente, pido ponga orden en el Recinto.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto. Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 36 fracción II y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realiza un llamado al orden a los miembros de la Asamblea y el público asistente a estas sesiones.

Adelante.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGE LERRASTI ARANGO.

.....para que en carácter de Secretario Técnico del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y niños en el Distrito Federal, envíe a esta autonomía un informe pormenorizado sobre los resultados y avances del programa específico y prioritario para las niñas y niños en situación de calle; dicho informe deberá contener:

1.- Las políticas económicas y sociales para mejorar el nivel de vida de las niñas y niños en situación de calle.

2.- Datos sobre el número y condiciones en que vive este sector de la población, por demarcación territorial.

3.- Indicadores que reflejen el respeto de los derechos de los niños en situación de calle, que garantice que en el cumplimiento de un derecho, no se viole otro, ni se supediten los de la infancia al de otros grupos de la sociedad, como sucede con las políticas para obligar a niñas y niños a dejar la calle.

4.- Nombre o razón social de las organizaciones sociales y privadas que participan en la defensa y protección de los niños en situación de calle.

5.- Relación de financiamientos otorgados por el Gobierno del Distrito Federal a dependencias de la Administración Pública y a organizaciones sociales y privadas.

6.- Acciones de prevención, atención y combate a toda forma de violencia, maltrato y explotación comercial infantil.

7.- Impacto por motivo de la remodelación del Centro Histórico y del Corredor Paseo de la Reforma en la población de este sector.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil seis.

Por el Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional:

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Ma. De la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Errasti. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Miguel Ángel Errasti Arango se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

A efecto de presentar una propuesta con punto de Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elaboración del dictamen que contiene los cinco nombres de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral propietario, así como los tres nombres en orden de prelación de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el período 2007 – 2015, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Triana Tena a nombre de diversos grupos parlamentarios.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LOS CINCO NOMBRES DE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL PROPIETARIO, ASÍ COMO LOS TRES NOMBRES; EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL SUPLENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO 2007 - 2015 QUE SERÁ PRESENTADO AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

*DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRESENTE*

El suscrito, Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos Electorales de la Asamblea Legislativa IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elaboración del Dictamen que contiene los cinco nombres de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral propietario así como los tres nombres, en orden de prelación, de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral suplente, del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007 2015, que será presentado al Pleno de la Asamblea Legislativa, contarme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En el mes de diciembre de 1998 fue publicado el Código Electoral del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En el artículo tercero transitorio del respectivo decreto se estableció que por única ocasión la designación de los Magistrados Electorales la realizaría la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el voto de tres cuartas partes de sus miembros presentes en la sesión respectiva, la cual se realizó en la segunda semana del mes de enero de 1999.

En términos de lo establecido en el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, y en el artículo transitorio señalado en el párrafo anterior, en enero de 1999 fue aprobada la integración del Tribunal Electoral del Distrito Federal cuyos integrantes continúan en funciones y concluirán su periodo en enero de 2007.

Por esta razón, el pasado 27 de octubre de 2006 el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal emitió un acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para integrar la lista de las personas que serán propuestas a la Asamblea Legislativa para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

De igual modo, y para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero inciso a) del artículo 224 de mismo Código Electoral del Distrito Federal, el pasado 16 de noviembre de 2006 el pleno de la Asamblea aprobó un Punto de Acuerdo para solicitar al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal envíe las propuestas de los candidatos a los cargos de Magistrados Electorales a esta Asamblea Legislativa y mantenga informada a esta Soberanía de todo el procedimiento de selección.

Finalmente, el 28 de noviembre de 2006 el Pleno de la Asamblea aprobó el dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias sobre la Consulta realizada por la Presidencia de la Comisión de Asuntos Político — Electorales al respecto de la Comisión competente de realizar el procedimiento de integración del dictamen final que habrá de ser presentado al pleno para la aprobación con el voto de las dos terceras partes de los presentes, de los Magistrados Electorales para el periodo 2007 - 2015; se dictaminó que el procedimiento de integración del dictamen en comento se realizara en comisiones unidas de Asuntos Político Electorales y Administración y Procuración de Justicia

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su título sexto intitulado “de las autoridades electorales locales y los partidos políticos”, reconoce al Tribunal Electoral del Distrito Federal como un órgano*

autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias electorales y determina que su organización será la que se dicte en el propio ordenamiento citado.

SEGUNDO.- *Que según lo establecido en el artículo 132 del Estatuto de Gobierno, los Magistrados Electorales son elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa, a propuesta del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Que también se establece en el multicitado ordenamiento que el encargo de Magistrado Electoral será de ocho años improrrogables, y que estos están sujetos al régimen de la responsabilidad de servidores públicos.*

CUARTO.- *Que el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal establece el procedimiento de designación de los Magistrados Electorales, siendo esta responsabilidad de la Asamblea Legislativa, quien deberá solicitar y recibir las propuestas del Tribunal, en la que por lo menos se propondrán dos candidatos por cada uno de los cargos de Magistrados Electorales.*

QUINTO.- *Que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentó en tiempo y forma la solicitud a la que se refiere el numeral anterior.*

SEXTO.- *Que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha establecido que las Comisiones unidas de Asuntos Político Electorales y Administración y Procuración de Justicia, en coordinación con la Comisión de Gobierno son competentes para determinar y llevar a cabo el procedimiento de integración del dictamen final que habrá de ser presentado al pleno para la aprobación, con el voto de las dos terceras partes de los presentes, de los Magistrados Electorales para el periodo 2007 - 2015*

Por lo anteriormente expuesto presento al pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Todos aquellos expedientes y documentos relativos a las propuestas para ocupar el cargo de Magistrados Electorales para el periodo 2007 - 2015 que remita el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa, serán enviados a las Comisiones unidas de Asuntos Político Electorales y Administración y Procuración de Justicia.*

SEGUNDO.- *Luego de que estas comisiones reciban los expedientes y documentos señalados en el numeral anterior, durante los dos días hábiles siguientes, citarán a los aspirantes a ocupar el Cargo de Magistrados Electorales, a efecto de que éstos se entrevisten con el pleno de las Comisiones Unidas. Las entrevistas se*

realizaran en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posteriores a los dos días antes mencionados.

TERCERO.- Concluidos los plazos a que se refiere el numeral anterior, durante los siguientes tres días hábiles las Comisiones unidas de Asuntos Políticos Electorales y Administración y Procuración de Justicia, emitirán un Proyecto Preliminar de Dictamen en el que se establezcan los ocho nombres de los ciudadanos mas aptos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral.

CUARTO.- El Proyecto Preliminar de Dictamen al que se refiere el numeral anterior será enviado a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa a efecto de que sea avalado y sugiera cinco nombres para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Propietario y tres nombres para ocupar el cargo de Magistrado Suplente.

Si la Comisión de Gobierno no estuviera de acuerdo en alguno de los ochos nombres, regresará el Proyecto preliminar de dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos Electorales y Administración y Procuración de Justicia a efecto de que éstas hagan las correcciones necesarias en un plazo máximo de tres días hábiles.

Luego de que la Comisión de Gobierno haya avalado el Proyecto Preliminar de Dictamen y sugerido los nombres para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Propietario y Magistrado Electoral Suplente, será remitido nuevamente a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos-Electorales y administración y Procuración de Justicia a efecto de aprobarlo en su pleno y presentarlo en la siguiente sesión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO.- Si en la votación en el Pleno de la Asamblea Legislativa el Dictamen de Comisiones Unidas de Asuntos Políticos- Electorales y Administración y Procuración de Justicia no alcanzara el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, el Presidente de la Mesa Directiva regresará el Dictamen a las Comisiones Unidas para proceder en términos de los establecido en el numeral anterior.

SEXTO.- Una vez aprobado el Dictamen por las dos terceras partes del pleno de la Asamblea Legislativa, el Presidente de la Mesa Directiva notificará a los interesados y a las autoridades electorales y gubernamentales del resultados para los trámites a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Todo lo no previsto en el presente Punto de acuerdo referente al procedimiento de selección de los Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Distrito Federal, será resuelto por el Pleno de la comisión de Gobierno.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el mes de Noviembre del año 2006.

Atentamente.

Dip. Jorge Triana Tena

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Muchas gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Triana Tena se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Daniel Ordóñez.

¿Oradores en pro?

Para hablar en contra de la propuesta, tiene la palabra el diputado Daniel Ordóñez, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ.- Compañeros y compañeras diputados y diputadas:

Quiero llamar la atención en este punto porque nuevamente en esta Asamblea Legislativa para desfortunio del avance democrático no existen las consultas adecuadas al interior de los grupos parlamentarios y con las Comisiones que debiéramos conocer del tema.

Es un tema ríspido, es un tema álgido, es un tema que ha costado trabajo estarnos poniendo de acuerdo para que de pronto abusando de un acuerdo al cual llegamos en la sesión el día de ayer en la Comisión de Normatividad y Prácticas Parlamentarias, se presente todo un mecanismo, todo un proceso para la selección de los Magistrados.

Quiero señalar que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la cual su servidor es el Presidente, aprobamos por mayoría de 6 votos un procedimiento, el cual no fue discutido en este Pleno por prudencia, porque estamos conscientes de que es un tema que necesita análisis y discusión y lo retiramos, cuando había sido aprobado por la mayoría de la Comisión.

Sin embargo, de manera indebida, los que suscriben de manera equivocada sin consultar, sin consultar a la Presidencia ni a la Comisión, sacan este albazo. Así no se hace política; así no se hacen las cosas. Vótenlo mayoritariamente, vótenlo mayoritariamente, y como nos advirtió: los vamos a planchar. Háganlo, pero la democracia y los que tenemos principios nadie jamás nos va a dejar callados.

Pero a nosotros los que podemos y tenemos la libertad de levantar la voz, jamás nadie nos va a hacer a un lado, nadie, por mucho poder que crea tener. No les asiste el derecho ni les asiste la razón, y lo dejamos completamente claro en el debate del día de ayer. Sin embargo acordamos que por el bien de esta Asamblea tendría que salir de esta forma en Comisiones Unidas y lo voté favorablemente y me plegué a las disposiciones que el día de ayer discutimos ampliamente. Disentimos y acordamos en algunos puntos, pero de ahí a que salga en un procedimiento sin consultar a una de las Comisiones Unidas que va a dictaminar, se me hace una falta de ética y se me hace un criterio equivocado de quienes están suscribiéndolo.

No consultar al interior y no consultar al Presidente y a la Comisión que va a dictaminar, es un error, es un error que yo señalo y es un error que estaré señalando de manera permanente. Si no hay nada que ocultar, se tienen que debatir las cosas. No se pueden hacer las cosas dando albazos de esta forma, señores diputados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Daniel Ordóñez.

No habiendo más oradores inscritos, esta Presidencia ha recibido la solicitud por escrito del diputado Jorge Triana Tena, a fin de que la votación se realice de manera nominal. En consecuencia se instruye a la Secretaría a tomar la votación de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”.

La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García, abstención.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en contra.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, a favor.

Rétiz Gutiérrez, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga Vásquez, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, en contra.

Laura Piña, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Arturo Santana, abstención.

Elba Garfias, abstención.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, abstención.

Alvarado Villazón, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, abstención.

Salvador Martínez, abstención.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, abstención.

Miguel Sosa, abstención.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, abstención.

Tomás Pliego, abstención.

Leticia Quezada, abstención.

Hipólito Bravo, abstención.

Para rectificación de voto, Elba Garfias, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Martín Olavarrieta, abstención.

Paz Quiñones, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente el resultado de la votación es la siguiente: 40 votos a favor, 2 votos en contra y 12 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 23 del orden del día ha sido retirado.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 30 de noviembre del 2006.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura de la orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 30 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos, su puntual asistencia.

A las 14:20 horas